ORD. URS № 🗢

ANT. : Su Ord.N°1965 del 30/03/2020

MAT. : Informa sobre visación de las Bases del

Concurso Regional de Universidades Reconocidas por el Ministerio de Educación de iniciativas Financiadas

del Programa FIC -R 2020

CONCEPCION, 02 de Abril 2020

DE : JEFE UNIDAD REGIONAL SUBDERE REGION DEL BIOBIO

SUBSECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

: SRA. CLAUDIA HURTADO ESPINOZA

JEFA DIVISION DE FOMENTO E INDUSTRIA-GOBIERNO REGIONAL

Junto con saludar y de conformidad a lo establecido en la glosa Nº 02, numeral 5.2, comunes para todos los programas 02 y 03 de los Gobiernos Regionales y en la Resolución N°150 de fecha 04 de Septiembre de 2017, de esta Subsecretaría, respecto de visar las Bases de Licitación del Concurso para Entidades Ejecutoras del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad y en relación a la información entregada por la Región, informo a Ud., que esta Unidad Regional Subdere de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, entrega su visación a las bases con la finalidad de dar inicio al señalado concurso.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted.

JULIO RODRIGUEZ FERNANDEZ Jefe Unidad Regional SUBDERE Región del Biobío

DISTRIBUCIÓN:

- 1. La Indicada
- 2. División de Desarrollo Regional SUBDERE
- Unidad de Descentralización e Innovación SUBDERE
 URS Biobío





BASES

CONCURSO REGIONAL

UNIVERSIDADES RECONOCIDAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD

FIC-R 2020

Gobierno Regional del Biobío

1. ANTECEDENTES GENERALES DEL CONCURSO PARA UNIVERSIDADES

1.1. Objetivo General

El Fondo de Innovación para la Competitividad Regional está destinado a promover la competitividad de los sectores productivos, el desarrollo económico regional y el incremento de oportunidades para su desarrollo.

Esto en asociación con entidades receptoras especializadas, en este caso Universidades que aseguren que el esfuerzo de inversión logre mejoras significativas en la competitividad y el desarrollo de la Región. Buscando contribuir el desarrollo del ecosistema de innovación y emprendimiento de la Región del Biobío, mejorar la competitividad y la calidad de vida de los habitantes-

Las presentes bases definen el procedimiento de presentación y selección de estudios, programas y proyectos presentadas por entidades ejecutoras que postulan a financiamiento de la provisión Fondo de Innovación para la Competitividad.

La inversión del Fondo de Innovación para la Competitividad -R se orienta en consideración a los lineamientos estratégicos regionales en Ciencia, Tecnología e Innovación y en coherencia con las políticas públicas centrales en la materia.

En el ámbito nacional, el Fondo de Innovación para la Competitividad considera las orientaciones estratégicas de la Estrategia Nacional de Innovación y los desafíos que en nuestro país existen en materia de innovación.

Las orientaciones de inversión están dadas por la Estrategia Regional de Desarrolío (ERD) Región del Biobío 2015 – 2030, reflejada en su Lineamiento Estratégico "Creación de Valor: Incrementar la creación de valor en la Región del Biobío desarrollando y atrayendo iniciativas e inversiones diversas, con alto potencial de crecimiento, las que, mediante prácticas de innovación, emprendimiento y transferencia tecnológica, generen nuevos bienes y servicios para acceder a nuevos mercados nacionales e internacionales" y la Estrategia Regional de Innovación (ERI) Región del Biobío 2012 – 2016, aprobada mediante acuerdo del Consejo Regional del Biobío con fecha 28 de septiembre del año 2012, según consta en Certificado CORE 3580o18 de fecha 01 de octubre de 2012.

2.- ORIENTACIONES REGIONALES

Los estudios, programas y proyectos que se presenten a financiamiento deberán orientar su acción según lo establecido en los siguientes pilares:

- Capital Humano.
- Asociatividad & Cooperación.
- Interconexión & Transferencia Tecnológica.
- Información & Difusión.
- Soporte a la innovación.



Líneas de proyectos pueden orientarse en alguna(s) materia(s)

1) Energía	Eficionais Formatic
-, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -, -	Eficiencia Energética
2)) ())	Industria Creativa
2) Industria	Manufactura Avanzada
	Turismo
	Ciudades Inteligentes
	Economía Circular
3) Innovación	Innovación Pública
	Innovación en Seguridad
	Inteligencia Artificial
	Sustentabilidad
4) Internacionalización	Internacionalización
	Medio Ambiente
5) Medio Ambiente	Cambio Climático
	Hídrico
6) Salud	Salud
7) Tecnología	Aplicaciones tecnológicas a la Industria (servicio)
	Ciencia, tecnología y procesos educativos aplicados

3.- REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS ESTUDIOS, PROGRAMAS Y PROYECTOS QUE SE FINANCIEN.

Los estudios, programas y proyectos de las instituciones receptoras que se financien deberán ceñirse a los siguientes destinos que responden a lo indicado en la modificación Nº02/2016 de la Resolución Nº277 de SUBDERE. Deben ser coherentes con la estrategias y/o políticas de innovación aprobadas por el consejo respectivo.

a. La Investigación:

- a.1. Investigación aplicada: Investigación original realizada para la adquisición de nuevos conocimientos. Sin embargo, ella debe estar encaminada principalmente hacia una finalidad u objetivo práctico específico.
- a.2. Desarrollo experimental: Consiste en trabajos sistemáticos fundamentados en los conocimientos existentes obtenidos por la investigación o la experiencia práctica, que se dirigen a la fabricación de nuevos materiales, productos o dispositivos, a establecer nuevos procedimientos, sistemas y servicios, o a mejorar considerablemente los que ya existen.
- a.3 La investigación y desarrollo: Comprenden el trabajo creativo llevado a cabo de forma sistemática para incrementar el volumen de conocimientos, incluido el conocimiento del hombre, la cultura y la sociedad, y el uso de esos conocimientos para crear nuevas aplicaciones. Incluye investigación básica, aplicada y el desarrollo experimental.

b. La Innovación:

b.1. Innovación empresarial: Se entiende por innovación la creación de valor a través de la transformación de ideas o conocimientos en nuevos bienes o servicios, procesos, métodos de comercialización o métodos organizacionales.

La innovación implica la implementación de algo valorado por el mercado. Es decir, para considerar que existe una innovación, los cambios introducidos deben traducirse en mejorías que sean percibidas por los consumidores y las empresas, y por las que el mercado esté dispuesto a pagar.



Se puede clasificar en 4 tipos básicos:

- Innovaciones de bienes o servicios, referidas a la introducción de productos nuevos o significativamente mejorados en sus características funcionales o usos previstos.
- Innovaciones de procesos, referidas a la implementación de métodos nuevos o significativamente mejorados de producción o distribución, llevados a cabo en general a través de equipos, técnicas o software.
- Innovaciones de métodos de comercialización (producto / precio / plaza / promoción), que involucren cambios significativos en el diseño, empaque, venta, posicionamiento o precio de un bien o servicio.
- Innovaciones de métodos organizacionales, referidas a la implementación de nuevos métodos en las prácticas de negocio, la organización en el lugar de trabajo o en el modo en que se llevan las relaciones externas de la organización.

Al innovar, las empresas introducen en el mercado un producto o servicio nuevo o significativamente mejorado, lo que habitualmente les proporciona ventajas competitivas y genera altas ganancias. Es importante consignar que algunas de estas innovaciones -dependiendo de su importancia estratégica-dan origen a innovaciones en modelos de negocios, siendo habitual que ello ocurra cuando en un cambio se da una combinatoria de más de uno de los cuatro tipos básicos.

El rol de las empresas es esencial, pues es en ellas donde se materializan las innovaciones. Son las empresas, de todo tamaño, las responsables de identificar los nuevos desarrollos que tienen mayor potencial económico e implementar todas las etapas requeridas para que las innovaciones lleguen hasta los consumidores.

- b.2. Innovación Social: Consiste en un desarrollo novedoso mediante el cual se construye un proceso, producto, servicio o modelo con impacto cuantificable, que es más sustentable o justo que lo existente, o que soluciona una problemática de interés público, y donde el valor generado es distribuido en la sociedad sin desmedro de la generación de beneficio privado.
- c. La Difusión y Transferencia Tecnológica:
- c.1. Difusión Tecnológica: Consiste en el proceso mediante el cual se divulgan tecnologías, conocimientos, técnicas e innovaciones que son capaces de aumentar la competitividad de empresas y sectores productivos de un determinado territorio.

Dicho proceso, incluye también la identificación de las necesidades u oportunidades de crecimiento de las empresas que puedan ser abordadas a través de la adquisición o mejoramiento del uso de tecnología, normalmente disponibles en el mercado.

c.2. Transferencia Tecnológica: Consiste en el proceso mediante el cual instituciones generadoras de conocimiento científico y tecnológico identifican y transfieren resultados de investigación y desarrollo con potencial de comercialización, al mercado o la sociedad, con el propósito de generar valor.

Algunos mecanismos tradicionales de transferencia tecnológica son:

- Investigación asociativa entre centros de investigación y el sector privado para desarrollar investigación orientada (contratos I+D, consorcios, etc.)
- Gestión de activos de propiedad intelectual y comercialización (patentes, licencias, modelos de uso, etc.)
- Creación de nuevas empresas de base científica-tecnológica.
- Gestión tecnológica y orientación técnica especializada.
- d. La Aceleración del Emprendimiento Innovador: Todo tipo de actividades y programas que apoyen el desarrollo temprano de emprendimientos innovadores, entendido como la acción de iniciar un nuevo negocio en torno a una innovación; su desarrollo y expansión. Estas nuevas empresas enfrentan grandes riesgos, y es común que la gran mayoría de ellas fracasen, pero



en los casos en que logran pasar ciertos umbrales de desarrollo, su impacto en la economía suele ser muy importante, a menudo revolucionando completamente una industria.

e. La Formación, Inserción y Atracción de Recursos Humanos Especializados: Se entiende como formación de recursos humanos especializados aquellas acciones orientadas a apoyar y fortalecer la generación de investigadores y profesionales de excelencia, que logren niveles de competencia y habilidades tales que les permita realizar aportes significativos tanto para el desarrollo de la actividad científica, tecnológica e innovadora que requiere el país, como para el de sus actividades productivas y de formación académica. Incluye actividades que potencien la formación de habilidades en el sistema escolar, la formación de pregrado, postgrado y postítulo, así como actividades de aprendizaje continuo y certificación de competencias en el ámbito de la ciencia, tecnología, innovación y emprendimiento.

Por su parte, la inserción y atracción de esos recursos humanos involucra a aquellas iniciativas que se orientan a aumentar las capacidades académicas, científicas y tecnológicas de las instituciones nacionales que desarrollan ciencia y tecnología, mediante la traída de investigadores internacionales de excelencia y la incorporación y/o retención de profesionales altamente calificados, tanto en la academia, en el sector público, como en el sector productivo nacional.

- f. El Fortalecimiento de Redes para la Innovación y Equipamiento de Apoyo a la Competitividad: Facilitar un espacio de cooperación y puesta en marcha de proyectos cooperativos transversales entre diferentes agentes del sistema de innovación, donde se desarrollen espacios y elementos físicos asociados a la generación de nuevos conocimientos y a la interacción de los agentes asociados y/o vinculados al sistema de ciencia-tecnología-empresa en el uso de nuevos conocimientos.
- g. El Fomento de la Cultura del Emprendimiento y la Innovación, y el Emprendimiento Innovador: Para que la innovación se convierta en práctica efectiva, es de vital importancia promover una cultura y actitudes innovadoras apropiadas a las necesidades y características de su contexto socioeconómico.

Se entenderá por fomento de la cultura del emprendimiento, ciencia, tecnología y la innovación toda acción que fomente y promueva la sensibilización, motivación e incorporación de aptitudes más abiertas de los agentes económicos y la adquisición de nuevos conocimientos en su desempeño concreto en el sistema de innovación. Las actividades y programas financiados deberán propender a una promoción y reforzamiento en distintos ámbitos (empresas, personas y grupos sociales), enfatizando la voluntad de vencer el temor al fracaso, la tolerancia al riesgo y la comprensión de los obstáculos como oportunidades, y generando la certeza de que el desarrollo depende de la capacidad de innovar.

Unido a lo anterior, cabe señalar que la cultura que se ha de promover para incentivar la innovación es aquella que motive el trabajo cooperativo y el uso de redes, estimulando las transferencias y la difusión de nuevas prácticas en pro de la innovación.

4.- MONTO FINANCIAMIENTO

El monto total del concurso universidades reconocidas por el Ministerio de Educación es de M\$1.701.645 (mil setecientos un millón seiscientos cuarenta y cinco mil pesos). La ejecución de los mismos será de acuerdo a disponibilidad presupuestaria del año respectivo.

4.1 Monto máximo de postulación al FIC-R 2020. La iniciativa postulada sólo podrá optar a un monto máximo de financiamiento de M\$150.000 (ciento cincuenta millones de pesos).



4.2 Monto aportado por las instituciones postulantes privadas.

Para el caso de las universidades privadas reconocidas por el Ministerio de Educación, estas deberán aportar al menos el 10% del costo total de la iniciativa, del cual la mitad deberá ser aporte pecuniario.

Financiamiento del Proyecto	
- Solicitado al FIC-R 2020	\$x
- Aporte postulante	\$y
Monto Total del Proyecto	\$x + \$y

[&]quot;y" debe ser igual o mayor al 10% del monto total del proyecto

4.3 Cantidad de postulación por institución

Cada institución podrá presentar un máximo de cinco iniciativas al proceso de postulación 2020. Si por alguna razón, se presenta un número mayor de iniciativas, se procederá a revisar la admisibilidad de las primeras cinco iniciativas según el orden de recepción de la oficina de partes del Gobierno Regional del Biobío.

4.4 Plazo de ejecución

Los proyectos que se presenten a este concurso deberán considerar un plazo de ejecución máximo de 24 meses. El que comenzará a regir a contar de la fecha en que se realiza la primera transferencia de los recursos por parte del Gobierno Regional a la entidad receptora.

En el plazo de ejecución del proyecto se debe considerar la Evaluación Técnica Final desarrollada por la contraparte técnica que se desempeña en la División de Fomento e Industria y la Evaluación Financiera desarrollada por profesionales de la División de Finanzas del Gobierno Regional del Biobío. Cada una de estas gestiones se realiza por separado.

En el caso del informe Técnico Final, la institución adjudicada deberá entregar una versión física firmada por el representante legal de su institución en la oficina de partes del Gobierno Regional.

Los plazos de días se entenderán siempre de días hábiles administrativos, saivo que se indique en forma expresa lo contrario.

Plazo de ejecución

4.5 Aportes Pecuniarios y no pecuniarios

Estos aspectos corresponden al cofinanciamiento que la institución postulante privada deberá comprometer

Aporte Pecuniario: Recurso monetario comprometido que la entidad receptora, en caso de que su iniciativa postulada resulte beneficiada, deberá desembolsar a causa de la ejecución del proyecto. En este aporte no aplica la utilización de instalaciones, infraestructura, personal, etc. que ya exista en la institución postulante. En todo caso el aporte pecuniario debe venir detallado en pesos chilenos.

Aporte No Pecuniario: Consiste en un aporte valorizado, es decir, al monto comprometido por el uso de bienes, infraestructura, destinación de personal, entre otros, ya existentes en la institución postulante. En todo caso el aporte no pecuniario debe venir detallado en pesos chilenos



- REQUISITOS PARA POSTULANTES

- 1. El Encargado y el Coordinador del proyecto deben tener domicilio o residencia en la Región del Biobío, lo que deberá ser acreditado al momento que se presente la postulación. Lo anterior para que el Gobierno Regional del Biobío pueda contar con una contraparte técnica con disponibilidad presencial para estar permanentemente, comunicado y coordinado con contraparte designado en el Gobierno Regional.
- Las Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación postulantes deberán contar con un sistema de control y gestión financiera que garantice su confiabilidad y un desempeño adecuado en las rendiciones de los recursos del Fondo de Innovación para la competitividad.
- Las Universidades reconocidas por el Ministerio de Educación postulantes deberán presentar todos los documentos y antecedentes que exigen las presentes bases.

6.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Para todos los efectos administrativos y legales, se entenderá que el representante legal de la institución que postula, así como todo el equipo que postulante al presente concurso, conoce y acepta el contenido íntegro de las presentes bases y está dispuesto a respetar el proceso.

De la misma manera los postulantes al concurso aceptan someterse a los resultados del concurso y a los plazos que en las presentes bases establece, el Gobierno Regional del Bio Bio.

7.- POSTULACIÓN DE INICIATIVAS AL FONDO DE INNOVACIÓN PARA LA COMPETITIVIDAD.

7.1 Lugar y horario

Las postulaciones sólo se presentarán en la oficina de partes del Gobierno Regional del Biobío, ubicada en Avenida Arturo Prat N° 525, Piso 1°, Barrio Cívico, Concepción. Las postulaciones deberán efectuarse, presentando en un sobre cerrado, todos documentos, antecedentes y formularios requeridos en las presentes bases de postulación

Una vez recepcionado los antecedentes en la oficina de partes se le entregará un comprobante de postulación que indicará la fecha y hora de recepción, el que será entregado a la persona que presente la documentación y deberá firmar este recibo que el Gobierno Regional del Biobío le entrego.

El horario de presentación de las postulaciones deberá efectuarse en el siguiente horario: de lunes a viernes, a partir de las 9:00 hasta 13:00 horas.

En el caso que la institución presente más de una iniciativa será necesario acompañar todos los antecedentes y documentos que se solicitan por cada una de las propuestas en sobres separados. En este caso, los documentos legales y administrativos de la institución postulantes podrán presentarse en un solo sobre por entidad.

7.2 Plazo de postulación.

El plazo de postulación será de 20 días hábiles, contados desde el día hábil siguiente a la fecha de publicación a las bases en la página web del Gobierno Regional del Biobío: sitio.gorebiobio.cl

Respecto al proceso de postulación podrán realizarse consultas dentro del plazo de diez días hábiles contados desde la publicación de las bases en la página web del Gobierno Regional del Biobío. En todo caso, las consultas deben dirigirse sólo por e-mail a la siguiente dirección de correo electrónico: fic2020@gorebiobio.ci

Las preguntas y sus respectivas respuestas serán publicadas en la página web del Gobierno Regional del Biobío, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de término del periodo de consultas.



7.3 Postulación fuera de plazo

Una vez vencido el plazo de postulación no se recibirán postulaciones al concurso 2020.

8.- DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA

8.1. Propuesta Administrativa:

- Oficio conductor dirigido al Intendente Regional, firmado con lápiz azul, por el Rector de la entidad postulante o en su defecto del Vicerrector de Sede, y con timbre en original
- 2. Carta de declaración de responsabilidad cuyo formato se incluye en las presentes bases.
- 3. Formulario Nº 1 de Presentación.
- 4. Formulario Nº 2, Declaración Jurada Simple.
- 5. Copia legalizada del instrumento de constitución o conformación de la persona jurídica.
- 6. Copia legalizada del certificado de vigencia de la persona jurídica emitido por la entidad correspondiente (Ministerio de Educación o Registro Civil). Dicho certificado no deberá tener una antigüedad superior a 30 días contados desde la fecha de publicación de las presentes bases.
- 7. Copia legalizada del instrumento que nombra al representante legal o mandatario y determina las facultades que le fueron otorgadas (personería), la cual debe encontrarse vigente al momento de cierre de la postulación.
- 8. Copia legalizada del certificado de poder vigente del o los representantes legales, emitido por la entidad correspondiente (Ministerio de Educación o Registro Civil). Dicho certificado no deberá tener una antigüedad superior a 30 días contados desde la fecha de publicación de las presentes bases.
- Copia del RUT de la persona jurídica postulante y copia de la cédula de identidad nacional o extranjera del representante legal, antecedentes que deben encontrase vigentes al momento de cierre de la postulación.
- 10. Garantía por seriedad de la oferta la que debe ser tomada a la orden del Gobierno Regional del Biobío, RUT Nº 72.232.500-1, con un plazo de vigencia no inferior a 7 meses, contados desde la fecha de publicación de las bases del presente concurso, correspondiente al 5% del monto total del proyecto postulado.

Esta garantía deberá consistir en Boleta de Garantía Bancaria, Póliza de Seguros de Ejecución Inmediata o Vale Vistas, los cuales deben indicar el nombre de la iniciativa, ya sea en el mismo documento o en documento anexo, si el primer documento no lo permite.

8.2 Propuesta Técnica:

- 1. Formulario Nº 3, Propuesta Teórica-Metodológica.
- 2. Formulario Nº 4, Carta Gantt de la iniciativa.
- 3. Formulario Nº 5, Equipo de trabajo de la iniciativa y organización.
- 4. Formulario Nº 6, Identificación de los integrantes del equipo.
- 5. Cartas de respaldo de la iniciativa postulada. Dicho documento podrá ser emitido empresas, agrupación de empresas, gremios empresariales o instituciones públicas o privadas que resulten vinculados a la iniciativa postulada. Deben ser firmadas por el representante legal de la institución patrocinante y certificadas con el timbre respectivo.
- No deben entregarse antecedentes adicionales a los exigidos en las presentes bases.

8.3 Propuesta Económica

 La propuesta económica debe ser presentada en el Formulario № 7 de las presentes bases, el que corresponde al "Presupuesto Detallado" del proyecto. Este presupuesto detallado debe indicar claramente los aportes pecuniarios y no pecuniarios que efectúa la institución



postulante. Es indispensable completar y detallar cada uno de los subitem, en el caso que corresponda. Los montos indicados en el presupuesto deben considerar los impuestos.

El detalle de cada gasto y porcentajes permitido se indicarán en el punto 22.8 de las presentes bases.

La presentación de este formulario deberá efectuarse en formato impreso de la hoja excel y además, en el mismo formato en versión digital.

8.4 Proyecto Extendido:

Formato:

- Tamaño Carta.
- Letra Arial N° 11 justificado.
- Indicar en pie de página: nombre de la iniciativa y su número correlativo.
- Tapa presentación y posterior del documento, identificando: nombre de la entidad postulante, nombre de la iniciativa a postular y fecha de presentación.
 - Considerar que el nombre de la iniciativa postulada no puede exceder más de 50 caracteres.

El proyecto deberá ser presentado en formato extendido (no más de 20 páginas incluidos anexos) y éste debe contener como mínimo los siguientes puntos:

- 1.- Introducción, situando el contexto y problemática a abordar.
- 2.- Objetivos del proyecto, el que debe contener claramente la acción que se pretende realizar.
- 3.- Descripción del proyecto.
- 4.- Institución postulante y beneficiarios del proyecto.
- 5.- Currículum Vitae de cada uno de los integrantes del equipo técnico, con compromiso de participación en las actividades o proyectos relacionados con la temática de esta convocatoria. Indicando en el documento el rol que cada uno de ellos cumplirá en el proyecto con indicación de la fuente de financiamiento.
- 6.- Funciones e hitos claves a desarrollar por cada uno de los integrantes del equipo de trabajo.
- 7.- Organigrama de trabajo del jefe de proyecto y equipo de trabajo.
- 8.- Metodología de trabajo.
- 9.- Actividades: se deben identificar etapas y/o componentes junto a sus subactividades.
- 10.- Verificador de cumplimiento por actividad.
- 11.- Cronograma de trabajo.
- 12.- Presupuesto detallado.
- 13.- Indicadores de impacto o resultados.
- 14.- Conclusiones.

8.5 Presentación en formato Power Point:

Se deberá presentar un resumen del proyecto en formato PPT y éste deberá contener como mínimo los siguientes puntos, en un máximo de 12 diapositivas:

- Problema(s) que aborda la iniciativa.
- 2.- Descripción de la iniciativa.
- 3.- Objetivos general y específico.
- 4.- Actividades relevantes.
- 5.- Producto(s).
- 6.- Beneficiarios directos e indirectos.
- 7.- Tiempo de ejecución.
- 8.- Resultados esperados.
- 9.- Trascendencia de la iniciativa.
- 10.- Información relevante.
- 11.- Fotografías.
- 12.- Nombre del Encargado y coordinador.



- Solamente se considerarán válidas las postulaciones que contengan todos los antecedentes solicitados en las presentes bases.
- ❖ Se deberá presentar una copia en formato digital (pendrive) que contenga lo siguiente:
 - a) antecedentes del postulante, b) propuesta técnica, c) propuesta económica en formato Excel, d) proyecto extendido, e) presentación en formato Power Point y f) copia antecedentes legales y administrativos.
- Cabe mencionar, que al momento de postular debe existir plena consistencia tanto, en lo indicado en los formularios como en el proyecto extendido y en la presentación en formato Power Point.
- Es responsabilidad de la institución postulante velar que los respaldos digitales contengan debidamente la información requerida.
- Se deja claramente establecido que la falta de documentación firmada en original o de cualquier formulario será causal de inadmisibilidad, sin expresión de causa y respecto de ella, no habrá ni un tipo de reconsideración.

9.- PRESUPUESTO: FORMULARIO Nº7 PRESUPUESTO DETALLADO

La presentación del presupuesto debe ser detallada, considerar costos unitarios, y al menos contemplar las siguientes partidas o cuentas, conforme al Formulario Nº 7 Presupuesto Detallado:

a. Gastos operacionales: Las instituciones receptoras podrán utilizar hasta el 5% de los recursos financiados con el FIC para solventar desembolsos de carácter operacional, siempre que se relacionen de manera directa con la ejecución de los programas o iniciativas de que se trate y resulten necesarios para dar cumplimiento a los fines previstos, tales como

Capacitación: actividades de capacitación y perfeccionamiento para los beneficiarios de la iniciativa postulada, en primer grado, y para el equipo de trabajo participante, en segundo grado justificado técnicamente cuando corresponda, en el ámbito de las líneas de trabajo definidas en la iniciativa. Se deberá identificar los gastos en cursos, contratación de expertos, participación en seminarios, incluyendo gastos en transporte y estadía para los participantes.

Difusión y Transferencia Tecnológica: gastos destinados a financiar la implementación de la difusión y transferencia de resultados de la iniciativa, también incluye la organización de seminarios, exhibiciones, publicaciones, distribución.

Gastos asociados a la publicación final de la experiencia: Está destinado a los gastos asociados de una publicación, que deberá contener a lo menos un informe detallado, un resumen ejecutivo, imágenes, detalle de los actores participantes, descripción de la intervención y resultados esperados y resultados obtenidos en el transcurso del desarrollo de la iniciativa. Este ítem deberá considerarse solamente cuando la tipología de la iniciativa lo amerite.

Gastos de Difusión: La entidad beneficiaria deberá considerar en el presupuesto total de la iniciativa, recursos para actividades de promoción o difusión del proyecto. Este ítem no podrá exceder el 10% del monto total solicitado al FIC-R. En toda actividad de promoción y difusión deberá señalarse que la actividad cuenta con el financiamiento del Gobierno Regional del Biobío, y que ha sido organizada por la entidad que ejecuta el proyecto. En lo que respecta a difusión



del proyecto, todo lo relativo al material gráfico, eventos, menciones del proyecto en medios de comunicación deberán ser coordinadas con la Contraparte Técnica del Gobierno Regional.

Gastos en contratación de personal siempre que se relacionen de manera directa con la ejecución del programa o iniciativa de que se trate y resulten necesarios para dar cumplimiento a los fines previstos. Actividades que sean componentes de la realización del respectivo programa o iniciativa y que contribuya al cumplimiento de los objetivos del mismo.

En el caso que se requiera contratar para conformar el equipo que ejecutara la iniciativa, a un funcionario/trabajador de la institución que ejecutará la iniciativa, es fundamental que estas labores sean compatibles con la dedicación de tiempo establecida por los contratos que el personal tenga con las instituciones, ya sea relativo a docencia, administración o cualquier otro y además, se deberán considerar los compromisos horarios establecidos con otros proyectos financiados con fondos públicos. En esta situación y para los efectos de comprometer labores en la ejecución de la iniciativa financiada por el fondo de innovación a la competitividad, se deberá hacer llegar al Gobierno Regional, al momento de la postulación, una carta firmada por el representante legal de la institución postulante, en el que exprese tomar conocimiento de la labor que realizará el funcionario/profesional en la ejecución del proyecto y el tiempo que destinara para el desempeño de la labor. En el caso de las remuneraciones del personal permanente de las entidades postulantes, se deberá tener en consideración lo establecido en las presentes bases de postulación y, en ningún caso se podrán hacer llegar rendiciones relativas a reajustes de renta, pago de indemnizaciones, ni finiquitos.

Gastos de administración, incluidos honorarios del personal administrativo: gastos generales asociados a la ejecución de la iniciativa tales como servicios básicos y personal administrativo de apoyo o insumos de oficina destinados sólo al apoyo administrativo de la iniciativa. Lo anterior considera los siguientes ítems: Material de oficina: papelería, material de oficina, insumos computacionales, tales como tinta. Equipo administrativo: profesionales o técnicos que se encarguen tanto de los procesos administrativos en la gestión de recursos, contabilización, informes financieros y administración del proyecto, entre otras funciones administrativas.

- b. Gastos en Giras Tecnológicas: referido a la participación en giras tecnológicas, si corresponde, especificando destino(s), duración en días, número de participantes, objetivo e indicadores de resultado. (punto 21.1 de las presentes bases).
- c. Gastos de implementación y equipamiento: Se consideran aquellos gastos en bienes y servicios que subsisten después de terminada la ejecución del proyecto, incluidos los gastos de instalación. Estos gastos se financiarán solamente en caso que resulten indispensables para desarrollar las actividades previstas en el proyecto, lo que deberá quedar debidamente justificado al momento de la postulación. Todos los bienes adquiridos bajo esta categoría deben quedar a disposición y bajo dominio de la entidad postulante. El aporte de recursos FIC para cubrir este tipo de gasto no podrá exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R. No se permite la compra de notebook, Ipad, celulares, etc., si y sólo si es indispensable para el desarrollo del proyecto y previa autorización de la Contraparte Técnica del Gobierno Regional.

10.- GASTOS NO FINANCIABLES:

Os siguientes gastos no pueden ser financiados con recursos del fondo de innovación a la competitividad, aportado para la ejecución de estos proyectos:

- Inversión en equipamiento no determinante para la iniciativa, por ejemplo: computadores, impresoras, tablets, teléfonos móviles, discos duros, cámaras fotográficas y de vídeo, televisores y pantallas o similares o a fines, amplificación, micrófonos, muebles, etc.
- Gastos en almuerzos, cenas.
- Compra de inmuebles y/o vehículos motorizados.
- Construcción de infraestructura.
- Ropa o equipamiento en terreno como zapatos, botas, zapatillas, parcas, polar, chaquetas, guantes, gafas u otros afines.
- Deudas, dividendos o recuperación de capital.
- Compra de acciones, derechos sociales, bonos y otros valores mobiliarios.
- Impuestos recuperables que no sean parte de la iniciativa.
- Gastos asociados a actividades propias de la entidad que participe como postulante, salvo que éste sea sólo para actividades de difusión de la iniciativa adjudicada.
- Gastos asociados a actividades de la entidad receptora en que participe como interesado.
- Gastos asociados a especialización de los miembros de la entidad receptora (diplomados, magister, etc.).

11.- RESULTADOS E IMPACTOS ESPERADOS

Los resultados esperados deben contribuir a alcanzar la misión y visión de la Estrategia Regional de Innovación de la región del Biobío 2012 – 2016 y de sus ejes estratégicos, considerando los principales sectores productivos de la región y abordando los componentes que favorecen el ecosistema regional innovador, tales como: fomentar la asociatividad, fortalecer el capital humano, generar atracción de talentos, favorecer los encadenamientos productivos, colaborar con los procesos de innovación en fomento productivo promovidos por los municipios y la articulación de actores que favorezcan los procesos de transferencia tecnológica.

A nivel de impacto, se espera que las iniciativas contribuyan a mejorar la competitividad de las PYMES, Microempresas y/o Municípios de la región y del territorio en su conjunto, ya sea por el logro en una mayor diferenciación y/o un aumento de su productividad a través de la innovación y fortalecimiento de su gestión. Deben establecerse indicadores de seguimiento y línea base, a fin de que el Gobierno Regional del Biobío pueda realizar un efectivo y exhaustivo seguimiento de la iniciativa.

Los resultados e impactos esperados, corresponden a los productos o servicios que se obtengan por la realización de la iniciativa seleccionada a través del presente concurso. Éstos deberán ser coherentes con los objetivos, actividades, los recursos invertidos y el tiempo de ejecución de la iniciativa. Asimismo, se deberá considerar la situación sin iniciativa para estimar la línea base para valorar los resultados e impactos esperados.

Se espera que los resultados que se obtengan de la intervención sean replicables, escalables y transferibles para las PYMES, microempresas, y/o municipios de la región y agentes del territorio pertenecientes al sector productivo. Lo que se busca, es que el desarrollo de la iniciativa contribuya al desarrollo de la región y pueda ser utilizado por la comunidad empresarial y/o municipios y aquellas generadoras de conocimiento a nivel regional.

Se deja expresa constancia que los impactos esperados con el desarrollo del proyecto, deben generar beneficios cuantificables de tipo económico en los/las beneficiarios/as y que los cambios generados deben ser sustentables en el tiempo. Todo lo cual debe quedar claramente definido al momento de la presentación del proyecto y, además, debe ser evaluable durante el desarrollo del mismo.

Del mismo modo, todas las iniciativas deben considerar una estrategia y mecanismos de difusión y

BIOBIGE transferencia de los resultados obtenidos, como una publicación final de la experiencia, que destaque como ente financiador al Gobierno Regional del Biobío, logo del mismo tamaño que la entidad que desarrolla la iniciativa.

12.- ADMISIBILIDAD

Presentadas las iniciativas en el Gobierno Regional del Biobío corresponde evaluar su admisibilidad.

12.1. Comisión encargada de la admisibilidad

Se conformará una comisión de tres personas, designadas por el Intendente de la Región del Biobío, al momento de terminar el plazo para postulación, establecido en las bases. La conformación de la comisión deberá constar por resolución.

Estará integrada por profesionales del Gobierno Regional u otra institución pública pertinente, que posean conocimientos y experiencia en relación a las iniciativas que se postulan.

Su función principal será verificar el cumplimiento de los requisitos y de los documentos que se acompañan al momento de postular.

La comisión deberá constituirse y sesionar dentro de los 5 días hábiles siguientes al término del plazo de postulación definido en las bases.

12.2 Criterios de admisibilidad

Una iniciativa se entenderá admisible si:

- a) Cumple con la fecha y hora de ingreso de la postulación por oficina de partes de Gobierno Regional del Biobío.
- La iniciativa se encuentra dentro de los cinco primeros proyectos presentados por la entidad.
- La entidad postulante cumple con tener domicilio, a lo menos de alguna de sus sedes u
 oficina en la Región del Biobío.
- d) EL Encargado y el Coordinador del proyecto deben tener domicilio o residencia en la Región del Biobío, lo que deberá ser acreditado al momento que se presente la postulación.
- e) El beneficio y el impacto del proyecto postulado se refleja sólo en la Región del Biobío. Revisar punto 9 del Formulario N°3 de la propuesta Teórica-Metodológica.
- f) El financiamiento solicitado corresponde al monto máximo de postulación y en el caso de las universidades privadas reconocidas por el Ministerio de Educación, se considera el aporte de al menos el 10% del costo total de la iniciativa.
- g) Adjuntar boleta de seriedad de la oferta la que debe ser tomada a la orden del Gobierno Regional del Biobío, RUT Nº 72.232.500-1, con un plazo de vigencia no inferior a 7 meses, contados desde la fecha de publicación de las bases del presente concurso, correspondiente al 5% del monto total del monto postulado a financiamiento a través del fondo de innovación a la competitividad 2020.
 - Esta garantía deberá consistir en Boleta de Garantía Bancaria, Póliza de Seguros de Ejecución Inmediata o Vale Vista, los cuales deben indicar el nombre de la iniciativa, ya sea en el mismo documento o en documento anexo, si el primer documento no lo permite.
- h) La iniciativa cumple con las disposiciones establecidas en las presentes bases, en cuanto al plazo de ejecución máximo de 24 meses, a contar de la fecha que se realiza la primera transferencia de los recursos por parte del Gobierno Regional.
- La postulación fue presentada en formato original más una copia exacta a la original en formato digital (pendrive) y con su contenido muy ordenado.
- Cuenta con todos los antecedentes, formularios y documentos requeridos en las presentes bases de postulación.
- k) Se enmarca dentro las orientaciones regionales definidas en el punto 2 de las presentes



1) Se ciñe a los destinos definídos en el punto 3 de las presentes bases.

Las propuestas que no cumplan con algunos de los criterios mencionados anteriormente, quedará inadmisible y no podrá apelar ante el Gobierno Regional del Bio Bio.

Revisada las iniciativas postuladas, se levantará un informe con el resultado de la revisión de admisibilidad, que deberá contener las iniciativas declaradas admisibles y las que resulten inadmisibles. En este último caso, se deberá indicar el motivo fundado de la inadmisibilidad. Estas últimas iniciativas no serán evaluadas técnicamente y no podrán continuar del proceso. El informe con el resultado de la revisión de admisibilidad ,será publicado en la página Web del Gobierno Regional del Biobío, sitio.gorebiobio.cl/

La decisión de la Comisión Encargada de la Admisibilidad será de fundada de carácter definitiva e inapelable.

13.- COMISIÓN TÉCNICA DE EVALUACIÓN

Las iniciativas que cumplan con la admisibilidad, pasarán a la fase de evaluación técnica. Dicha evaluación, la realizará la Comisión Técnica de Evaluación de las Propuestas, que será designadas por el Intendente Regional del Biobío, y constará en una resolución:

La integración de la Comisión Técnica de Evaluación de las Propuestas es la siguiente:

- 1. Tres representantes del sector empresarial, quienes al menos deberán cumplir con lo siguiente: Desarrollar actividades económicas con mérito innovador en la región, y/o representar oficialmente a alguna asociación gremial empresarial localizada y con actividades en la región o ser integrante de la mesa pública privada constituida en el marco de la construcción e implementación de las estrategias y/o políticas regionales de innovación, ya sean los directorios regionales de innovación, consejos regionales de innovación o de otro nombre con igual función.
- II. Dos funcionarios del servicio administrativo del Gobierno Regional, de los cuáles al menos uno deberá provenir de la División de Fomento e Industria o de la Unidad a cargo de la Coordinación de la Construcción de Políticas y/o Estrategias Regionales de Innovación.

La Comisión Técnica de Evaluación de las Propuestas, teniendo presente los lineamientos generales y de conformidad a las bases de concurso para las entidades receptoras, rechazará las iniciativas que no logren la calificación mínima, de acuerdo a la pauta de evaluación.

Las propuestas que sean evaluadas favorablemente, de acuerdo a la pauta de evaluación, serán ordenadas por prioridad, según el puntaje obtenido.

La Comisión Técnica de Evaluación podrá, en caso que sea necesario, realizar consultas aclaratorias y/o solicitar modificaciones menores a la iniciativa postulada, las que deberán estar debidamente fundamentadas y resueltas en un plazo de 3 días hábiles, contados desde el envío del correo a la entidad postulante.

Cada una de las propuestas deberá ser presentada a la Comisión Técnica de Evaluación de las propuestas, con la finalidad de conocer el objetivo de la iniciativa, el destino que cumplirá la iniciativa que postula a financiamiento, las actividades propuestas y otros alcances relevantes para su desarrollo. Para tal efecto, el Encargado del Proyecto será citado a exponer ante la comisión y podrá apoyarse con una presentación digital. El tiempo de exposición será de máximo de diez minutos, al término de los cuales deberá responder consultas, en caso que sea necesario.

BIOBIQa proposición por parte de la Comisión Técnica de Evaluación, se realizará de acuerdo al puntaje final de los proyectos postulantes, independientemente de la medida o eje estratégico al cual postularon; siempre y cuando su puntaje sea mayor al puntaje mínimo de adjudicación establecido.

La nómina con los proyectos evaluados y sus respectivos puntajes será presentada por la Comisión Técnica de Evaluación de Propuestas al Intendente Regional, a través de un oficio conductor, dentro de los dos días hábiles siguientes al término de la evaluación.

A su vez el Intendente Regional revisará las iniciativas, ías priorizará de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria y la pertinencia para el desarrollo de la región. Las iniciativas priorizadas por el Intendente Regional se presentarán al Consejo Regional, para su aprobación.

Cuando dos o más postulaciones compartan idéntico puntaje final, la Comisión de Evaluación se privilegiarán a los que favorezcan una mayor descentralización de los beneficiarios y beneficios para el territorio Regional o bien, aquellos que presenten mayores aportes pecuniarios y compromisos relevantes de adopción de las innovaciones propuestas.

En la situación en que alguna de las iniciativas seleccionadas como ganadora en primera instancia no cumpliesen con las obligaciones indicadas en estas bases para la formalización de los convenios de transferencia o retirare o modificare las iniciativas antes de la firma del convenio respectivo, se propondrá la adjudicación a favor de las siguientes iniciativas, en orden de mayor a menor puntaje, siempre y cuando cumplan con los requisitos de las presentes bases.



a) 13.1 Pauta de evaluación

Criterios de Evaluación

La evaluación de las iniciativas admisibles se realizará aplicando los criterios y ponderaciones que se expresan en la siguiente tabla, en conformidad a la información contenida en los formularios solicitados en las presentes bases.

N°	FACTOR	CRITERIO	INDICADOR	PUNTAJE POR	PONDERACIÓN (%)	PUNTAJE MÁXIMO
				CRITERIO	(%)	IVIAXIIVIU
		Se identifican líneas estratégicas	Convergencia total	100		
		convergentes con las orientaciones	Convergencia parcial	70		
		regionales mencionadas en el punto N°2 de las presentes bases y los	No hay convergencia	0		
1	Mérito de la Iniciativa	objetivos del concurso.	-			
		Se identifica el carácter innovador de la iniciativa	1	100	20%	40
		asociado al impacto en PYMES y desarrollo económico regional.	Se identifica carácter parcialmente innovador en la iniciativa.	70		
		regional.	Particularmente, distinta a otras iniciativas que se	-		
-			hayan desarrollados. No se identifica carácter innovador en	0		٠
		La iniciativa incorpora indicadores de impacto concretos y claros (Formulario	la iniciativa Los indicadores de impacto que se indican son concretos y ciaros	100	44000	
2	Impactos y alcance regional	N*3)	Los indicadores de impacto que se indican son parcialmente concretos y poco ciaros	70		
	esperados del proyecto		No se indican indicadores de impacto o los que se indican no son concretos ni claros	0	20%	40
		Los impactos son consistentes con las	Existe consistencia	100		
		orientaciones estratégicas en innovación	Existe una consistencia parcial	70		
		(Formulario N°3 y	No existe consistencia	0		



Punto N°2 de las presentes bases)

3 Coherencia tigos una optrustiva alesa del assista	[El equipo de trabajo	Carlo ase			
Técnico – y antecedentes curriculares que sustentan la iniciativa (Formularios N°5 y N°6)	2	Coherencia			100		
Financiera Curriculares que sustertan la iniciativa (Formularios N°5 y N°6) Se identifica un ajuste de trabajo a la iniciativa y Su calidad de jefe de proyecto (Formularios N°5 y N°6) Se identifica un ajuste tiene antecedente que sustentan la iniciativa y su calidad de jefe de proyecto (Formularios N°5 y N°6) Se identifica un ajuste pleno del Jefe de proyecto (Formularios N°5 y N°6) Se identifica un ajuste pleno del Jefe de proyecto (Formularios N°5 y N°6) Se identifica un ajuste pleno del Jefe de proyecto a la iniciativa y la acrago No se identifica un ajuste pleno del Jefe de proyecto a la iniciativa y la acrago No se identifica un ajuste proyecto a la iniciativa y la acrago No se identifica un ajuste proyecto a la iniciativa y la acrago No se identifica un ajuste proyecto a la iniciativa y la acrago No se identifica un ajuste proyecto a la iniciativa No se identifica un ajuste pleno del Jefe de proyecto a la iniciativa y la acrago No se identifica un ajuste pleno de trabajo a la iniciativa No se identifica un ajuste pleno de trabajo a la iniciativa No se identifica un ajuste pleno de trabajo a la iniciativa No se identifica un ajuste pleno de la proyecto a la iniciativa No se identifica un ajuste pleno del Jefe de proyecto a la iniciativa No se identifica un ajuste pleno del Jefe de proyecto al ainiciativa No se identifica un ajuste proyecto a la iniciativa No se identifica un ajuste pleno del Jefe de proyecto al ainiciativa No se identifica un ajuste pleno del Jefe de proyecto al ainiciativa No se identifica un ajuste No se identifica un ajuste No proyecto al ainiciativa No se identifica un ajuste No proyecto al ainiciativa No se identifica un ajuste No proyecto al ainiciativa No se identifica un ajuste No proyecto al ainiciativa No se identifica un ajuste No proyecto al ainiciativa No se identifica un ajuste No proyecto al ainiciativa No se identifica un ajuste No proyecto al ainiciativa No proyecto al ainiciativa No proyecto al a	~	1		, ac		60%	360
sustentan la iniciativa (Formularios N°5 y N°6) N°6) El jefe de proyecto tiene antecedentes curriculares que sustentan la iniciativa y su calidad de jefe de proyecto (Formularios N°5 y N°6) N°6) N°6) N°6) N°6) Se identifica un ajuste 100 pleno del jefe de proyecto a la iniciativa y al cargo y al cargo No se identifica un ajuste (Formularios N°5 y N°6) N°6) N°6) N°6) N°6) N°6) N°6) N°70 La metodología es parcialmente clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada N°70 N°70 La metodología es parcialmente clara y ordenada N°70 N°70 La metodología es parcialmente clara y ordenada N°70 N°70 La metodología es parcialmente clara y ordenada N°70 cordenada N°70 La metodología es parcialmente clara y ordenada Las brechas a disminuir, guardan relación con los objetivos y actividades de la iniciativa parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa relación non los objetivos y actividades de la iniciativa nelación ni con los objetivos y actividades de la iniciativa nelación ni con los objetivos y actividades de la iniciativa nelación ni con los objetivos y actividades de la iniciativa nelación ni con los objetivos ni con las actividades de la iniciativa nelación ni con los objetivos ni con las actividades de la iniciativa nelación ni con los objetivos ni con las actividades de la iniciativa nelación ni con los objetivos ni con las actividades de la iniciativa nelación ni con los objetivos ni con las actividades de la iniciativa nelación ni con los objetivos ni con las actividades de la iniciativa nelación ni con los objetivos ni con las actividades de la iniciativa nel nelación ni con los objetivos ni con las actividades de la inicia		1	1			_	
(Formularios N°5 y N°6) N°6) N°6 identifica un ajuste del equipo de trabajo a la iniciativa El jefe de proyecto tiene antecedentes curriculares que sustenta la iniciativa y al cargo y su calidad de jefe de proyecto (Formularios N°5 y N°6) N°6) Se identifica un ajuste proyecto a la iniciativa y al cargo N°6) Se identifica un ajuste proyecto a la iniciativa y/0 al cargo N°6) Se identifica un ajuste proyecto a la iniciativa y/0 al cargo N°6) La metodología propuesta es clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología propuesta es clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada No se identifica un ajuste del jefe de proyecto a la iniciativa ni al cargo La metodología propuesta es clara y ordenada ordenada clara y ordenada ordenada clara y ordenada ordenada clara y ordenada clara y ordenada o		T III A II CICI G	7	,	70		
N°6) No se identifica un ajuste del equipo de trabajo a la iniciativa El jefe de proyecto tiene antecedentes pleno del jefe de proyecto a la iniciativa y calidad de jefe de proyecto (Formularios N°5 y N°5) N°5) La metodología propuesta es clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología propuesta es clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología propuesta es clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología propuesta es clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es parcialmente (Proyecto extendido) La metodología es proyecto (Proyecto extendido) (Proyecto extendido) La metodología es proyecto (Proyecto extendido) (Proyecto ext				1	İ		
ajuste del equipo de trabajo a la iniciativa El jefe de proyecto tiene antecedentes curriculares que sustenta la iniciativa y al cargo y su calidad de jefe de proyecto (Formularios N°5) N°5) Se identifica un ajuste percial del jefe de proyecto a la iniciativa y/o al cargo No se identifica un o ajuste del jefe de proyecto a la iniciativa y/o al cargo No se identifica un o ajuste del jefe de proyecto a la iniciativa y/o al cargo La metodología propuesta es clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología propuesta es clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada No se identifica metodología on chay claridad en ella Las brechas a disminuir que afectan al grupo objetivo guardan relación con los objetivos de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N°3) Las brechas a disminuir guardan relación con los objetivos y actividades de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N°3) Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa necesarialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa necesarialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa necesarialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa necesarialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa necesarialmente relación con los objetivos ni con las actividades de la actividades de la la la sectividades de la la actividades de la la la sectividades de la la la la sectividades de la la la la sectividades de la la la sectividades de la la la la sectividades de la la la sectividades de la la la la la la la la la sectividades de la							
El jefe de proyecto tiene antecedentes pleno del jefe de curriculares que sustentan la iniciativa y su calidad de jefe de proyecto a la iniciativa y al cargo y comularios N°5 y proyecto a la iniciativa y l'a cargo N°5 y proyecto a la iniciativa y l'a cargo N°5 y proyecto a la iniciativa y l'a cargo N°5 y proyecto a la iniciativa y l'a cargo N°5 y proyecto a la iniciativa na juste del jefe de proyecto a la iniciativa na juste del jefe de proyecto a la iniciativa na juste del jefe de proyecto a la iniciativa na l'al cargo N°5 y proyecto a la iniciativa na l'al cargo N°5 y proyecto a la iniciativa na juste del jefe de proyecto a la iniciativa na l'al cargo N°5 y proyecto a la iniciativa na l'al cargo N°5 y proyecto a la iniciativa na l'al cargo N°5 y proyecto a la iniciativa na l'al cargo N°5 y proyecto a la iniciativa na l'al cargo N°5 y proyecto a la iniciativa na l'al cargo N°5 y proyecto a la iniciativa na l'al cargo N°5 y proyecto a la iniciativa na l'al cargo N°5 y proyecto a l'al niciativa na l'al cargo N°5 y proyecto a l'al niciativa na l'al cargo N°5 y proyecto a l'al niciativa na l'al cargo N°5 y proyecto a l'al niciativa na l'al cargo N°5 y proyecto a l'al niciativa na l'al cargo N°5 y proyecto a l'al niciativa na l'al cargo N°5 y proyecto a l'al niciativa na l'al cargo N°5 y proyecto a l'al niciativa na l'al cargo N°5 y proyecto a l'al niciativa na l'al cargo N°5 y proyecto a l'al niciativa na l'al cargo N°5 y proyecto a l'al niciativa na l'al cargo N°5 y proyecto a l'al niciativa na l'al cargo N°5 y proyecto a l'al niciativa na l'al cargo N°5 y proyecto a la iniciativa na l'al cargo N°5 y proyecto a la iniciativa na l'al cargo N°5 y proyecto a l'al niciativa na l'al cargo N°5 y proyecto a l'al niciativa na l'al cargo N°5 y proyecto a l'al niciativa na l'al cargo N°5 y proyecto a l'al niciativa na l'al cargo N°5 y proyecto a l'al niciativa na l'al cargo N°5 y proye			14 0)		0		
El jefe de proyecto tiene antecedentes curriculares que sustentan la iniciativa y su calidad de jefe de proyecto el proyecto a la iniciativa y al cargo y su calidad de jefe de proyecto el proyecto a la iniciativa y al cargo No se identifica un ajuste proyecto a la iniciativa y/o al cargo No se identifica un ajuste del jefe de proyecto a la iniciativa y/o al cargo La metodología propuesta es clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología proyecto extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada No se identifica majuste proyecto a la iniciativa y ordenada No se identifica un ajuste proyecto a la iniciativa y ordenada No se identifica un ajuste proyecto a la iniciativa y ordenada Las brechas a disminuir que afectan al grupo objetivo guardan relación con los objetivos de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N°3) Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la act							
tiene antecedentes curriculares que sustentan la iniciativa y su calidad de jefe de proyecto (Formularios N°5 y N°5) La metodología propuesta es clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología propuesta es clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es propuesta es clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es propuesta es clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es propuesta es clara y ordenada No se identifica metodología es propuesta es clara y ordenada No se identifica metodología o no hay claridad en ella Las brechas a disminuir que afectan al grupo objetivo guardan relación con los objetivos de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N°3) Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir no guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la activi			Cl :- 5- 1			_	
sustentan la iniciativa y su calidad de jefe de proyecto (Formularios N°5 y N°5) N°5) La metodología propuesta es clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología propuesta es clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología propuesta es clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada No se identifica metodología es parcialmente clara y ordenada No se identifica metodología es parcialmente clara y ordenada No se identifica metodología es parcialmente clara y ordenada Las brechas a disminuir que afectan al grupo objetivo guardan relación con los objetivos de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N°3) Las brechas a disminuir guardan relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la			1		100		
sustentan la iniciativa y su calidad de jefe de proyecto (Formularios N°5 y N°5) Se identifica un ajuste 70 proyecto a la iniciativa y/o al cargo No se identifica un ajuste del jefe de proyecto a la iniciativa y/o al cargo La metodología propuesta es clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología proyecto extendido) La metodología es clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada No se identifica on metodología es parcialmente clara y ordenada No se identifica on metodología o no hay claridad en ella Las brechas a disminuir que afectan al grupo objetivo guardan relación con los objetivos de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N°3) (Formulario N°3) Las brechas a 70 disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la ac			l				
y su calidad de jefe de proyecto (Formularios N°5 y N°6) Se identifica un ajuste parcial del jefe de proyecto a la iniciativa y/6 al cargo La metodología propuesta es clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología La metodología es propuesta es clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología La metodología es clara y ordenada No se identifica o metodología es parcialmente clara y ordenada No se identifica o metodología o no hay claridad en ella Las brechas a disminuir que afectan al grupo objetivo guardan relación con los objetivos de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N°3) Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la la liciativa Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la la liciativa Las brechas a disminuir no guardan relación ni con los objetivos y actividades de la la liciativa Las brechas a disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la la cutividades de la la cutividades de la actividades de la la cutividades d	ĺĺ		1				
de proyecto (Formularios N°5 y N°5) N°5) De la proyecto a la iniciativa y N°5 y N°5) N°5) La metodología No se identifica un ajuste del jefe de proyecto a la iniciativa ni al cargo La metodología La metodología es propuesta es clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología (Proyecto extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada No se identifica metodología es parcialmente clara y ordenada No se identifica metodología o no hay claridad en ella Las brechas a disminuir que afectan al grupo objetivo guardan relación con los objetivos y actividades de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N°3) Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir no guardan relación ni con los objetivos in con las actividades de la actività de la propos			T .			.	
(Formularios N*5 y N*6) (Formularios N*5 y Proyecto a la iniciativa y also actividades a relación con los objetivos y actividades de la iniciativa (Formulario N*3)			1 .	1	70		
N°6) Y/o al cargo No se identifica un ajuste del jefe de proyecto a la iniciativa ni al cargo La metodología propuesta es clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es clara y ordenada La metodología es parcialmente clara y ordenada No se identifica metodología o no hay claridad en ella No se identifica metodología o no hay claridad en ella Iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N°3) Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la a			1 1				
No se identifica un ajuste del jefe de proyecto a la iniciativa ni al cargo La metodología propuesta es clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada No se identifica o metodología es parcialmente clara y ordenada No se identifica o metodología o no hay claridad en ella Las brechas a disminuir, guardan relación con los objetivos guardan relación con los objetivos y actividades de la iniciativa y lasa actividades a realizar (Formulario N*3) Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir no guardan relación ni con los objetivos y actividades de la iniciativa disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la ac				II TO THE PERSON OF THE PERSON			
ajuste del jefe de proyecto a la iniciativa ni al cargo La metodología propuesta es clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es clara y ordenada La metodología es parcialmente clara y ordenada No se identifica ormetodología o no hay claridad en ella Las brechas a disminuir que afectan al grupo objetivo guardan relación con los objetivos de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N*3) (Formulario N*3) Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa			N°6)				
La metodología propuesta es clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada No se identifica ordenada es disminuir que afectan al grupo objetivo guardan relación con los objetivos de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N*3) Las brechas a disminuir guardan relación con los objetivos de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario no metodología es parcialmente clara y ordenada en ella la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario no metodología es parcialmente; guardan precialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa las brechas a disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la				No se identifica un	0		
La metodología propuesta es clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada No se identifica o metodología o no hay claridad en ella Las brechas a disminuir que afectan al grupo objetivo guardan relación con los objetivos y actividades de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N*3) Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la actividades de la objetivos ni con las actividades de la actividades				ajuste del jefe de			
La metodología propuesta es clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada No se identifica metodología o no hay claridad en ella Las brechas a disminuir que afectan al grupo objetivo guardan relación con los objetivos de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N*3) Las brechas a disminuir guardan relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir no guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la iniciativa				proyecto a la iniciativa			
propuesta es clara y ordenada (Proyecto extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada No se identifica metodología o no hay claridad en ella Las brechas a disminuir que afectan al grupo objetivo guardan relación con los objetivos de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N*3) Las brechas a disminuir, guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la				nī al cargo			
ordenada (Proyecto extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada No se identifica metodología o no hay claridad en ella Las brechas a disminuir que afectan al grupo objetivo guardan relación con los objetivos de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N°3) Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa			La metodología	La metodología es	100	1	
Extendido) La metodología es parcialmente clara y ordenada No se identifica metodología o no hay claridad en ella Las brechas a disminuir que afectan al grupo objetivo guardan relación con los objetivos de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N*3) Las brechas a disminuir, guardan relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir no guardan relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la iniciativa				clara y ordenada			
La metodología es parcialmente clara y ordenada No se identifica o metodología o no hay claridad en ella Las brechas a disminuir que afectan al grupo objetivo guardan relación con los objetivos de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N*3) Las brechas a disminuir, guardan relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la activi			ordenada (Proyecto				
parcialmente clara y ordenada No se identifica o metodología o no hay claridad en ella Las brechas a disminuir que afectan al grupo objetivo guardan relación con los objetivos y actividades de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N*3) Las brechas a disminuir, guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la actividades			extendido)				
parcialmente clara y ordenada No se identifica o metodología o no hay claridad en ella Las brechas a disminuir que afectan al grupo objetivo guardan relación con los objetivos y actividades de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N*3) Las brechas a disminuir, guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la actividades				La metodología es	70		
ordenada No se identifica metodología o no hay claridad en ella Las brechas a disminuir que afectan al grupo objetivo guardan relación con los objetivos de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N°3) Las brechas a disminuir, guardan relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la actividades							
Las brechas a disminuir que afectan al grupo objetivo guardan relación con los objetivos de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N°3) Las brechas a disminuir, guardan relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a O disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la				ordenada			
Las brechas a disminuir que afectan al grupo objetivo guardan relación con los objetivos de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N°3) Las brechas a disminuir, guardan relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a O disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la							
Las brechas a disminuir que afectan al grupo objetivo guardan relación con los objetivos de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N°3) Las brechas a disminuir, guardan relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a 70 disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a 0 disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la actividades de la actividades de la	İ			No se identifica	0		
Las brechas a disminuir que afectan al grupo objetivo guardan relación con los objetivos de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N°3) Las brechas a disminuir, guardan relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a 70 disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a 0 disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la actividades de la actividades de la				metodología o no hay			
disminuir que afectan al grupo objetivo guardan relación con los objetivos de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N°3) Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la	.]						İ
disminuir que afectan al grupo objetivo guardan relación con los objetivos de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N°3) Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la							ľ
afectan al grupo objetivo guardan relación con los objetivos y actividades de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N°3) Las brechas a 70 disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a 0 disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la actividades			Las brechas a	Las brechas a	100		
objetivo guardan relación con los objetivos de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N*3) Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la iniciativa			disminuir que	disminuir, guardan			
objetivo guardan relación con los objetivos de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N*3) Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la iniciativa			afectan al grupo	relación con los			
relación con los objetivos de la iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N*3) Las brechas a disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a O disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la actividad	Ì	;		objetīvos y actīvīdades			
iniciativa y las actividades a realizar (Formulario N*3) Las brechas a 70 disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a 0 disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la			,	de la iniciativa			·
actividades a realizar (Formulario N*3) Las brechas a 70 disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a 0 disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la			objetivos de la		ļ		
(Formulario N*3) disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la			iniciativa y las				
(Formulario N*3) disminuir guardan parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la				Las brechas a	70		
parcialmente relación con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a 0 disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la			(Formulario N°3)				
con los objetivos y actividades de la iniciativa Las brechas a O disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la	ļ		, , , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	Ψ		j	ŀ
actividades de la iniciativa Las brechas a 0 disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la							i
Las brechas a 0 disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la				* '	ĺ		
disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la				1			İ
disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la					İ		1
disminuir no guardan relación ni con los objetivos ni con las actividades de la		ĺ	ļ-	Las brechas a	0		
relación ni con los objetivos ni con las actividades de la							
objetivos ni con las actividades de la		İ		· I	1		
actividades de la	-			,.	1		1
					į		
					1		}
		1			İ	1	

OB O				
	La Carta Gantt de actividades está diseñada en forma	1	100	
	ordenada y coherente,	Existe una claridad y coherencia parcial	70	
	identificándose claramente las etapas y los plazos involucrados (Formulario N°4)	No se identifica claridad ni coherencia	0	
	El costo de la Iniciativa e ítems de		100	
	gastos guardan total coherencia con los resultados esperados	Coherencia presupuestaria parcial	70	
	(Formulario N°7)	No existe coherencia	0	

PUNTAJE TOTAL 440

Las iniciativas que no alcancen un puntaje mínimo de 308 puntos no pasarán la evaluación técnica, por lo tanto, no ingresarán a sanción del Consejo Regional quedando automáticamente fuera del proceso.

14.- COMUNICACIÓN DE LOS RESULTADOS

La comunicación de los resultados oficiales del concurso, se publicará a través de la página web del Gobierno Regional del Biobío: sitio.gorebiobio.cl. Asimismo, será comunicado vía oficio o correo electrónico a las direcciones de correo electrónico señaladas en el formulario de postulación.

15.- PROCESO DE FORMALIZACIÓN DE LAS INICIATIVAS SELECCIONADAS

15.1 Convenio y garantía:

Las universidades reconocidas por el Ministerio de Educación que resulten seleccionadas para acceder a financiamiento al fondo de innovación para la competitividad, a través del concurso 2020, deberán proceder a la firma del convenio respectivo con el Gobierno Regional del Biobío. Dicho instrumento contendrá las obligaciones de las partes y el monto de los recursos asignados, de acuerdo al formato tipo contenido en el Formulario Nº 7, entre otros aspectos relevantes para la ejecución de la iniciativa.

Firmado debidamente el convenio por las partes, se procederá a hacer devolución de las garantías por seriedad de la oferta, en el caso de las instituciones que deben presentar está caución. Al mismo tiempo, se entregará en custodia al Gobierno Regional del Biobío, la garantía de fiel cumplimiento del convenio.

En el caso de las iniciativas que no resultaron seleccionados, se restituirá la garantía de seriedad de la oferta, previa solicitud escrita al correo electrónico fic2020@gorebiobio.cl. La devolución se dirigirá al representante legal de la institución postulante por parte del Intendente Regional.

En el caso de las instituciones privadas, deberán presentar al momento de suscribir el respectivo convenio, por cada iniciativa, una garantía de fiel cumplimiento, la que deberá extenderse en pesos chilenos, a la vista e irrevocable.



Las garantías de fiel cumplimiento del convenio, deberán ser tomadas por el oferente o en su nombre, a la orden del Gobierno Regional del Biobío, R.U.T. N° 72.232.500-1, y deberán expresar que se otorgan para garantizar "el fiel cumplimiento del convenio, indicando el nombre de la iniciativa seleccionada, en los mismos términos de la postulación".

La garantía de fiel cumplimiento del convenio, deberá otorgarse por una cantidad equivalente al 10% del monto total postulado al fondo de innovación a la competitividad 2020, impuestos incluidos.

La vigencia de la garantía de fiel cumplimiento del convenio será de 30 meses, contados desde la fecha, en que se suscribe el convenio por las partes. En todo caso, si se concede una ampliación de plazo deberá cambiarse la garantía de fiel cumplimiento, si es necesario y el nuevo plazo será informado por la contraparte del Gobierno Regional al Representante Legal de la institución y al Encargado del Programa.

Esta garantía podrá consistir en Boletas de Garantías Bancarias, Pólizas de Seguros de Ejecución Inmediata o Vale Vistas, las cuales deberán consignar el nombre de la iniciativa, ya sea en el mismo documento o en documento anexo si lo primero no se permitiese.

El Gobierno Regional podrá solicitar la certificación de autenticidad de los documentos de garantía ante la institución bancaria emisora.

A las entidades estatales no se les hará exigible la garantía por tratarse de servicios públicos comprendidos entre las entidades de la Administración del Estado.

El postulante seleccionado que no haga llegar la garantía de fiel cumplimiento al momento de la firma del convenio o pretenda postergar la entrega de esta garantía, se entenderá por desistida su postulación y en virtud de una resolución fundada del Intendente Regional, se podrá adjudicar a la siguiente propuesta mejor evaluada, según informe de la Comisión Técnica de Evaluación. Sin perjuicio de lo indicado, se podrá hacer efectiva la garantía por seriedad de la oferta.

La Garantía se mantendrá en custodia por el Gobierno Regional del Biobío.

Todos los gastos que irrogue la mantención de la garantía serán de cargo del postulante y será éste el responsable de mantenerlas vigentes por el período que cauciona.

En caso de incumplimiento de las obligaciones que impone el convenio, el Gobierno Regional del Biobío hará efectiva la garantía por fiel cumplimiento administrativamente, sin necesidad de requerimiento judicial. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que el Gobierno Regional puede ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del convenio, en ambos casos, con la correspondiente indemnización de perjuicios.

El incumplimiento comprende también el cumplimiento tardío o imperfecto de las obligaciones del adjudicatario.

Esta garantía se devolverá, previa solicitud escrita dirigida al Intendente por el Representante Legal de la institución, a través de un oficio conductor dirigido al Representante Legal de la institución receptora, al efectuarse la recepción del informe final. Además, será necesario para proceder a su devolución contar con la aprobación por parte de este Gobierno Regional de la rendición de cuentas; o una vez restituidos los saídos no ejecutados y/o rechazados, en los términos estipulados en el convenio, sin observaciones de ninguna especie o solucionadas las que se hubiesen formulado.

La garantía por seriedad de la oferta se hará efectiva de modo administrativo, sin notificación alguna ni necesidad de juicio, si la institución que postula al financiamiento del fondo de innovación a la competitividad retira o modifica su propuesta dentro del período de evaluación o durante el proceso de formalización de posible convenio.



16.- DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

Se reconoce la propiedad intelectual de los inventos, innovaciones tecnológicas, o procedimientos que resultaren de las iniciativas de inversión financiadas con recursos del Gobierno Regional, en los términos establecidos en la Ley N°17.336 de Propiedad Intelectual y Ley N°19.039 de Propiedad Industrial.

Respecto a las iniciativas financiadas con recursos del Gobierno Regional del Biobío será aplicable lo dispuesto en el Título VI "De las invenciones en servicio" de la Ley N°19.039, entendiéndose para todos los efectos que es el Gobierno Regional del Biobío la entidad que encarga el servicio.

Se deja establecido que en ningún caso el Gobierno Regional del Biobío perseguirá fines lucrativos de cualquier especie por el uso de información recabada. Además, el Gobierno Regional del Biobío se compromete a que el formulario que se presenta como parte del concurso e informes técnicos asociados a la iniciativa no serán entregados a terceros, a menos que la entidad receptora lo autorice expresamente, en virtud de oficio dirigido al Intendente Regional. De no autorizar, se guardará el derecho de reserva de la información.

El concursante/institución postulante es responsable de cualquier infracción a los derechos de propiedad intelectual y/o industrial, que sea consecuencia directa o indirecta de su participación en esta propuesta y de los productos y/o servicios resultantes. Esta obligación alcanza a todas aquellas infracciones que sea cometida tanto por el concursante como por el personal a su cargo, en cualquier calidad contractual. Esta responsabilidad se extenderá a todos los pagos que deban ser realizados a causa de indemnizaciones, multas y cualquier otro costo o gasto resultante y comprenderá todas aquellas infracciones cometidas hasta 5 años desde la fecha de presentación al concurso.

17.- DIFUSIÓN Y VISIBILIDAD

En el marco del conocimiento y visibilidad de la iniciativa adjudicada, el Gobierno Regional ha establecido los siguientes deberes:

- Cada difusión deberá contar con la aprobación previa de la contraparte técnica designada por el Gobierno Regional del Biobío, para la publicación de cualquier pieza gráfica y frases que comprometan el nombre del Gobierno Regional del Biobío.
- 2. Se han estipulado 3 frases tipo:
 - Frase corta: Financiado por el Gobierno Regional del Biobío, en tamaño legible.
 - Frase larga: Iniciativa Financiada por el Gobierno Regional del Biobío Fondo de Innovación para la Competitividad de Asignación Regional.
 - Financia:
 - Enunciar la frase Gobierno Regional del Biobio
 - Logo Gobierno Regional del Biobio, en tamaño que sea legible.
 - El logo debe ser solicitado por medio de correo electrónico: fic2020@gorebiobio.cl

En el caso de la generación de material gráfico, audiovisual o multimedia, y para cada acción de difusión, la entidad receptora deberá seguir los siguientes pasos:

ii. Enviar propuesta y/o antecedentes a la Contraparte técnica.

 ii. Recibir observaciones o requerimientos adicionales (si es que las hay) responderlas enviando una nueva propuesta incorporando los cambios.



iii. Si no hay nuevas observaciones y hay conformidad con las nuevas propuestas, recibirá visto bueno de parte de la Contraparte Técnica.

3. Cualquier actividad o evento programado por el equipo a cargo de la ejecución del programa o actividad deberá ser informado previamente y con la debida anticipación, de acuerdo a la carta de navegación comprometida en la iniciativa.

El plazo definido para informar la actividad programada, a la contraparte técnica designada por el Gobierno Regional del Biobío, será diez días hábiles de anticipación, con el objeto de orientar, coordinar, difundir y organizar la actividad en conjunto.

- 4. El/la ejecutor/a y su equipo deberán dar a conocer cualquier publicación en medios de comunicación, ya sea a nivel nacional e internacional que haga referencia a la iniciativa, mencionando explícitamente el apoyo financiero aportado desde el Gobierno Regional para la puesta en marcha de la iniciativa.
- Se debe considerar en el presupuesto detallado la realización de un Hito tanto de Lanzamiento como de Cierre de la iniciativa.
- Se hace hincapié en el pronunciamiento de la ERI Región del Biobío 2012 2016 validada en septiembre de 2012 por el Consejo Regional (CORE), como marco referencial y base de las iniciativas FIC-R.

18.- ACUERDO OPERATIVO

Una vez realizada la primera transferencia, la contraparte designada por el Gobierno Regional del Biobío, el Encargado y Coordinador designado por el Representante Legal, deberán elaborar el Acuerdo Operativo.

Se trata de un documento que contiene los acuerdos operacionales necesarios para la correcta ejecución del programa, incluyendo aspectos del programa aprobado, que requieran ser precisado. Contempla la Matriz de Marco Lógico y las fechas de entrega de los informes mensuales, trimestrales y final se define fecha de las actividades y particularmente, la última actividad para ejecutarse en el plazo del convenio, además dentro del plazo de ejecución debe recibirse el informe final y ser aprobado por el Gobierno Regional.

19.- SEGUIMIENTO, CONTROL Y TÉRMINO ANTICIPADO

Las acciones de seguimiento y monitoreo de las iniciativas adjudicadas se llevarán a cabo por una Comisión de Seguimiento Técnico Financiero nombrada por el Intendente Regional y contenida en una resolución firmada por la autoridad regional. Está comisión deberá estar conformada por la contraparte titular y suplente de la iniciativa que se desempeña en la División de Fomento e Industrias, y el funcionario designado por el Jefe de Administración y Finanzas

El Gobierno Regional podrá poner término al Convenio suscrito en los siguientes casos: Por mutuo acuerdo entre las partes. Por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el Convenio de Transferencia.

En esta función de seguimiento y control, se deja establecido que, no podrán rendirse actividades como asesorías, estudios, análisis, diagnósticos, estrategias o consultorías en general, sin contar con los respectivos informes de avances técnicos, en coherencia con la rendición técnica financiera correspondiente en relación al grado de avance indicado en carta Gantt.

19.1 Informes de Actividades y Gastos

La entidad receptora deberá presentar informes mensuales de gastos y actividades al Gobierno Regional. Las que deberán ser presentadas a través de un oficio conductor firmado por el representante legal de la entidad, según los formatos que se le entreguen desde la División de fomento e Industria. Estos deberán ser presentados tanto de manera física, a través de oficina de partes y en formato digital a través de la plataforma SAGIR.



20.- MODIFICACIONES DEL PROGRAMA

20.1 Solicitud de modificación de plazo

El mecanismo para solicitar modificación/aumento de plazo del programa será mediante un oficio conductor o carta formal, dirigida al Intendente Regional del Biobío la que deberá ser firmada por el Representante Legal de la Entidad receptora. Dicha solicitud, deberá indicar las razones y fundamentos y deberá buscar siempre el beneficio al cumplimiento de los objetivos y resultados del proyecto.

La evaluación del fundamento de la solicitud, será efectuada por profesionales de la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional del Biobio, los que deberán ponderar los argumentos, verificar la justificación y emitir una recomendación técnica fundada al respecto. De todo lo anterior se debe dejar registro en un acta, la que deberán firmar el Jefe de División de Fomento e Industria y la Contraparte Técnica.

Dicha acta será enviada a la División de Presupuesto e Inversión Regional, la que, a su vez, remitirá a jurídica a través de un documento conductor, con el objeto de realizar la resolución que apruebe la solicitud del nuevo plazo del convenio e indique su nueva fecha de término.

La referida resolución será informada al Representante legal de la institución y al Encargado de la iniciativa, por la contraparte técnica del Gobierno Regional.

En todo caso la solicitud de modificación/ampliación de plazo, sólo podrá efectuarse por una única vez, y no podrá ser superior a dos meses. Junto a lo anterior, es importante considerar que será necesario la tramitación total del acto administrativo que aprueba la ampliación de plazo, para continuar con su ejecución e imputación de gastos realizándose una modificación de convenio indicando el nuevo plazo.

En el caso de concederse modificación/aumento de plazo, será necesario cambiar la boleta de garantía, con el objeto que consideré el nuevo plazo otorgado.

20.2 Solicitud reasignaciones presupuestaria

El mecanismo para solicitar una reasignación presupuestaria en el proyecto, será mediante un oficio o carta formal dirigida al Intendente Regional del Biobío. Dicha solicitud deberá, ser firmada por el Representante legal de la Entidad receptora indicando las razones y fundamentos del porqué se está solicitando dicha reasignación presupuestaria.

La evaluación financiera la realizará la División Fomento e Industria. Sólo se aceptará una solicitud por programa al año. Sólo en casos debidamente justificados, se aceptará una segunda solicitud, previo informe de la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional del Biobío firmada por Jefe de División y contraparte técnica del programa.

20.3 Otras solicitudes de modificaciones

Ante cualquier modificación del Encargado y/o Coordinador del proyecto, el representante legal de la institución debe informar mediante un oficio o carta formal dirigida al Intendente Regional del Biobío dicho cambio. Sólo a partir de la fecha de recepción del oficio se entenderá efectuado el cambio.

En el caso de modificaciones en el equipo de trabajo, deben garantizar la ejecución de los proyectos en los términos aprobados y dar cuenta de la equivalencia profesional (formación, experiencia, etc.) del reemplazante. En el caso que los cambios del equipo sean en funciones administrativas, propias del proyecto, entre otras, se deberá informar mediante un correo electrónico al Jefe de División de Fomento e Industría indicando la razón del cambio y aportando el currículum y títulos correspondientes del nuevo profesional.



Otras solicitudes, tales como el destino de la gira tecnológica y otros, deben ser informados para ser autorizada por la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional del Biobío mediante correo electrónico.

20.4 Término Anticipado

El Gobierno Regional del Biobío podrá poner término al convenio suscrito en los siguientes casos:

- Por mutuo acuerdo entre las partes.
- Por incumplimiento de las obligaciones contenidas en el convenio de transferencia.

21.-ACTIVIDADES GIRAS O MISIONES TECNOLOGICAS - CAPACITACIONES

21.1. Giras o Misiones Tecnológicas

Son las actividades correspondientes a la captura de conocimiento, experiencias, y formación de redes y vínculos para el desarrollo del proyecto. Se incluyen en estos, los gastos correspondientes a pasajes, seguros, alojamiento, traslados y todo lo asociado a dicha actividad. Referido a la realización de giras tecnológicas, se justificará la actividad, sólo si es pertinente con el objetivo del proyecto, para lo cual deberá especificarse el motivo de la actividad, costos asociados, el programa tentativo, duración en días, número de participantes, destino e indicadores de resultado entre otros antecedentes, que se soliciten. Una vez adjudicada la iniciativa y con anterioridad a la actividad, se deberá enviar mediante oficio dirigido a Intendente Regional, la información relacionada con la gira tecnológica, para ser validada por la División de Fomento e Industria del Gobierno Regional del Biobío. Así mismo, deberán remitirse informes detallados de las actividades, explicando la aplicación de los conocimientos al proyecto. Dicho informe, deberá realizarse antes que el gasto por este concepto, sea rendido. Referido a quiénes podrán participar de las giras tecnológicas, sólo podrán aquellos miembros del equipo que estén con cargo a los aportes del FIC, siempre y cuando formen parte del equipo técnico responsable de la ejecución de la iniciativa y que, por la naturaleza de sus funciones, sea necesaria su asistencia, así como también deberán permanecer en sus funciones hasta la finalización de este, ya que, en caso contrario, se deberá reintegrar los recursos invertidos de dicha actividad. Estás actividades son importantes para propiciar la validación o adaptación de tecnologías, cuya razón es la búsqueda de soluciones a problemas específicos o mejoramientos del mismo, se debe garantizar que los participantes, obtengan el aprendizaje necesario para contribuir a la iniciativa. Por lo cual, los participantes, deben asumír el compromiso de poner en práctica lo aprendido y se debe asegurar la participación de los integrantes del equipo del proyecto.

Finalizada la actividad, tendrán un plazo máximo de diez días hábiles, para hacer llegar al Gobierno Regional del Biobío, un informe técnico detallado de las actividades comprometidas, el que deberá presentarse a través de un oficio conductor dirigido al Intendente Regional, el que deberá ser firmado por el Representante Legal de la Entidad Receptora.

21.2 Capacitaciones o Seminarios

Las capacitaciones o seminarios, que consideren expertos internacionales, deberán acreditar la trayectoria y experiencia en las temáticas relacionadas directamente con el objetivo del programa, a través de su currículum vitae, el que deberá ser enviado a la contraparte técnica del Gobierno Regional del Biobío, entes de la organización y convocatoria de la actividad.

La estadía de los expositores internacionales, deberá ser proporcional al período de ejecución, de la actividad programada para el cumplimiento de los objetivos del Programa. Si por alguna razón el invitado, participa de otra actividad distinta del programa, se requerirá organización en conjunto con el Gobierno Regional del Biobío, a través de su contraparte técnica

El Gobierno Regional del Bio Bio, no asumirá los costos de gastos efectuados durante la estadía extendía de los expositores.



22.- ANEXOS

En las siguientes páginas están a su disposición los formularios necesarios para la postulación al concurso FIC-R 2020.



Señor Intendente Región del Biobío <u>Presente</u>

De nuestra consideración:

Nombre de la Universidad reconocida por el Ministerio de Educación que presenta la propuesta de ejecución iniciativa y nombre de la iniciativa, a la Provisión del Programa Fondo de Innovación para la Competitividad, FIC-R, 2020, para lo cual se declara lo siguiente:

El firmante (o los firmantes), declaramos conocer las Bases; que, habiendo obtenido las aclaraciones necesarias, las hemos tomado en consideración para la presentación de nuestra iniciativa.

Asimismo, declaramos que, en caso de aprobación de la iniciativa, ante alguna eventual discrepancia entre nuestra propuesta y las Bases, las disposiciones del Gobierno Regional se considerarán prevalecientes y serán integramente respetadas.

Saluda atentamente a Ud.,

Firma Representante Legal Rut del Representante Legal Timbre Respectivo

Fecha: Concepción,



<<Nombre de la iniciativa >>

USO INTERN	10
Fecha de	
Recepción	

1. DENTIFICACIÓN DEL POSTULANTE	
Nombre o Razón Social	
Giro Principal	(1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1) (1)
Tipo de Entidad	RUT
Direction	Ciudad-Región
Teléfonos	Email Company
2: ANTECEDENTES DE ADMINISTRACIÓN	
Nombre Representante Legal	RUT. V Domicilio
Nombre: Encargado(a) Iniciativa	RUT THE THE RESERVE SHEET THE RESERVE SHEET
Telefonos	Email - Company of the Company of th
Nombre Coordinador(a) Iniciativa	RUT
Teléfonos	Email:



22.3 FORMULARIO № 2 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

<<Nombre de la iniciativa >>

Nombre de la Entidad Postulante	 			. ,	· ·,	
			-			
Nombre del Representante Legal	 				- 1 ¹ /2 ¹	: - ;
S = 1	 					
Firma del Representante Legal		·	<u> </u>	- 2 2 <u>.</u>		
Tima dei Kepresentante Legal		*				

Declaro bajo juramento:

- a. Conocer y aceptar cada uno de los antecedentes y contenidos de las presentes Bases, sin que tenga reparo alguno que formular.
- b. Haber realizado el presupuesto que oferto adjunto, tomado en consideración los antecedentes específicos y necesarios para la postulación.
- c. Que la persona jurídica o institución que represento no le afecta ninguna de las prohibiciones de contratación, señaladas en el artículo 4° de la Ley 19.886, sobre Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- d. Que la persona jurídica o institución a la que represento no registra saldos insolutos de remuneraciones o de seguridad social con sus actuales trabajadores, ni con los trabajadores contratados en los dos últimos años, contados desde la presentación de la propuesta.

Concepción,	de	2020.
-------------	----	-------



22.4 FORMULARIO № 3 PROPUESTA TEÓRICA-METODOLÓGICA

DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA DE INNOVACIÓN PROPUESTA

Nombre de la entidad que, postular, fecha presentación	I. INFORMACIÓN GENERAL	
Section	age consistency and processes and an american services and an action of the constraint of the constrai	23-31
Nombre de la iniciativa Duración de las jecucions 1. Indique comuna (s), provincia(s), territorio(s), donde se ejecutará la iniciativa 2. Información del profesional titular y suplente, responsables de la iniciativa Nombre Titular: Nombre Suplente Cargo: Cargo: Cargo: Teléfono Fijo: Teléfono (Ejular) Correo electrónico Dirección: Dirección: 1. Indique el grupo objetivo (de la iniciativa (Beneficiarios directos): Nombra. 2. Descripción del grupo objetivo: Indicar si existe organizacion que los agrupe. 3. Justificación o pertinencia del grupo objetivo 4. Indique número de beneficiarios directos e indirectos según distribución geográfica. Distribución Geográfica Nº Beneficiarios indirectos Distribución Geográfica Nº Beneficiarios indirectos Indirectos		a si
Duracion de la ejecución: 1. Indique comuna (5), provincia(5), territorio (5), donde se ejecutará la iniciativa. 2. Información del profesional titular y suplente responsables de la iniciativa. Nombre Titular: Nombre Suplente:	TROUGHARD DER CARACTER DE CONTRACTOR DE CONTRACTOR DE LA CONTRACTOR DE C	Best Table
1. Indique comuna (s), provincia(s), territorio (s), donde se ejecutará la iniciativa. 2. Información del profesional titular y suplente responsables de la iniciativa Nombre: Titular: Nombre: Suplente: Cargo: Cargo: Teléfono Fijo: Teléfono Fijo: Teléfono Celular: Correo: electrónico: Dirección: Dirección: II. BENEFICIARIOS: 1. Indique el grupo objetivo de la iniciativa (Beneficiarios directos): Nombrar: 2. Descripción del grupo objetivo. Indicar si existe organización que los agrupe 3. Justificación o pertinencia del grupo objetivo. 4. Indique número de beneficiarios directos e indirectos según distribución geográfica: Distribución Geográfica: Nº Beneficiarios indirectos Distribución Geográfica: Nº Beneficiarios indirectos Indirectos:	STATE AND ADDRESS OF THE STATE	
1. Indique comuna (s), provincia(s), territorio(s), donde se ejecutará la iniciativa. 2. Información del profesional titular y suplente, responsables de la iniciativa Nombre: Titular: Nombre: Suplente: Suplente: Cargo: Teléfono Fijo: Teléfono Celular: Correo: Correo: Correo: Electronico: Dirección: Dirección: 1. Indique el grupo: objetivo: de la iniciativa (Beneficiarios directos): Nombrar. 2. Descripción del grupo: objetivo: Indicar si existe organización que los agrupe. 3. Justificación o pertinencia del grupo: objetivo. 4. Indique número de beneficiarios directos e indirectos según distribución geográfica: Distribución Geográfica: Nº Beneficiarios directos Distribución Geográfica: Nº Beneficiarios indirectos Indirectos: Indirect	Duración de la ejecución	299) 2004
2. Información del profesional titular y suplente, responsables de la iniciativa Nombre Suplente. Cargo: Cargo: Telefono Fijo: Telefono Fijo: Telefono Celular: Correo C) USO INTERNO GOBIERNO REGIO	NAL DEL BIOBÍO
2. Información del profesional titular y suplente, responsables de la iniciativa Nombre Suplente. Cargo: Cargo: Telefono Fijo: Telefono Fijo: Telefono Celular: Correo C		
2. Información del profesional titular y suplente, responsables de la iniciativa Nombre: Suplente: Suplente: Suplente: Suplente: Suplente: Suplente: Suplente: Suplente: Suplente: Suplente: Cargo: Telefono Fijo: Telefono Fijo: Telefono Cellular: Telefono Cellular: Correo Selectrónico Suplente: Correo Selectrónico Suprección: Dirección: Dirección: Dirección: Dirección: Dirección: Dirección: Suprección: 1 Indiana comina (st. arov	incia(s) territorio(s) donde se ejecutará la iniciativa	
Nombre Titular: Nombre Suplente: Suplente: Cargo: Cargo: Cargo: Teléfono Fijo: Teléfono Fijo: Teléfono Fijo: Teléfono Celular: Correo		
Nombre Titular: Nombre Suplente: Suplente: Cargo: Cargo: Cargo: Teléfono Fijo: Teléfono Fijo: Teléfono Fijo: Teléfono Celular: Correo		
Nombre Titular: Nombre Suplente: Suplente: Cargo: Cargo: Cargo: Teléfono Fijo: Teléfono Fijo: Teléfono Celular: Teléfono Celular: Correo Cor		The state of the s
Suplente: Cargo: Cargo: Telefono Fijo: Telefono Celular: Correo electronico Electronico Dirección Dirección 1. Indique el grupo objetivo de la iniciativa (Beneficiarios directos): Nombrar. 2. Descripción del grupo objetivo, Indicar si existe organización que los agrupe. 3. Justificación o pertinencia del grupo objetivo. 4. Indique número de beneficiarios directos e indirectos según distribución geográfica. Distribución Geográfica Nº Beneficiarios directos Distribución Geográfica Nº Beneficiarios indirectos Indirectos Indirectos	2 Información del profesio	nal titular y suplente responsables de la iniciativa
Suplente: Cargo: Cargo: Telefono Fijo: Telefono Celular: Correo Getronico Getronico Dirección Dirección 1. Indique el grupo objetivo de la iniciativa (Beneficiarios directos): Nombrar. 2. Descripción del grupo objetivo. Indicar si existe organización que los agrupe. 3. Justificación o pertinencia del grupo objetivo. 4. Indique número de beneficiarios directos e indirectos según distribución geográfica. Distribución Geográfica Nº Beneficiarios directos Distribución Geográfica Nº Beneficiarios indirectos Indirectos Indirectos Indirectos	Egati di Santana. An 2021 di Santana	- Nombre
Cargo: Teléfono Fijo: Teléfono Célular: Correo electronico Dirección: Dirección: Dirección: Dirección: Dirección: Dirección: 1. Indique el grupo objetivo de la iniciativa (Beneficiarios directos): Nombrar: 2. Descripción del grupo objetivo. Indicar: si existe: organización: que los agrupe: 3. Justificación o pertinencia del grupo objetivo. 4. Indique número de beneficiarios directos e indirectos según distribución geográfica: Distribución Geográfica Distribución Geográfica Nº Beneficiarios directos Indirectos Indirectos Indirectos Indirectos Indirectos Indirectos Indirectos Indirectos	Nombreshtular	開発性が (Section 0.200 G) (2.100 c)
Teléfono Fijo: Teléfono Celular: Correo Sectronico Dirección: Dire	Carpo	
Teléfono Celular: Correo slectronico Pirección: Dirección: Dirección: 1. Indique el grupo objetivo de la iniciativa (Beneficiarios directos): Nombra: 2. Descripción del grupo objetivo; Indicar si existe organización que los agrupe 3. Justificación o pertinencia del grupo objetivo. 4. Indique numero de beneficiarios directos e indirectos según distribución geográfica: Distribución Geográfica Distribución Geográfica Nº Beneficiarios indirectos Distribución Geográfica Total beneficiarios directos e indirectos: indirectos Indirectos		
electrónico Dirección: Dirección: Dirección: Dirección: 1. Indique el grupo objetivo de la iniciativa (Beneficiarios directos): Nombrar: 2. Descripción del grupo objetivo: Indicar si existe organización que los agrupe 3. Justificación o pertinencia del grupo objetivo. 4. Indique número de beneficiarios directos e indirectos según distribución geográfica: Distribución Geográfica Distribución Geográfica Nº Beneficiarios indirectos Total beneficiarios directos e indirectos Indirectos Indirectos Indirectos Indirectos Indirectos Indirectos		reléfono Gelular
Dirección III BENEFICIARIOS 1. Indique el grupo objetivo de la iniciativa (Beneficiarios directos): Nombrar. 2. Descripción del grupo objetivo, Indicar si existe organización que los agrupe. 3. Justificación o pertinencia del grupo objetivo. 4. Indique número de beneficiarios directos e indirectos según distribución geográfica. Distribución Geográfica Nº Beneficiarios indirectos Total beneficiarios directos e indirectos indirectos indirectos indirectos indirectos.	Correo	[#####################################
1. Indique el grupo objetivo de la iniciativa (Beneficiarios directos): Nombrar. 2. Descripción del grupo objetivo: Indicar si existe organización que los agrupe: 3. Justificación o pertinencia del grupo objetivo. 4. Indique número de beneficiarios directos e indirectos según distribución geográfica: Distribución Geográfica Distribución Geográfica Nº Beneficiarios indirectos Indirectos Indirectos Indirectos Indirectos Indirectos	electrónico de la color	
1. Indique el grupo objetivo de la iniciativa (Beneficiarios directos). Nombrar. 2. Descripción del grupo objetivo. Indicar si existe organización que los agrupe. 3. Justificación o pertinencia del grupo objetivo. 4. Indique número de beneficiarios directos e indirectos según distribución geográfica. Distribución Geográfica Distribución Geográfica Nº Beneficiarios indirectos Indirectos Indirectos Indirectos Indirectos	Dirección	Direction
1. Indique el grupo objetivo de la iniciativa (Beneficiarios directos). Nombrar. 2. Descripción del grupo objetivo: Indicar si existe organización que los agrupe. 3. Justificación o pertinencia del grupo objetivo. 4. Indique número de beneficiarios directos e indirectos según distribución geográfica: Distribución Geográfica Distribución Geográfica Nº Beneficiarios directos Total beneficiarios directos e indirectos	II BENEFICIARIOS	
2. Descripción del grupo objetivo. Indicar si existe organización que los agrupe. 3. Justificación o pertinencia del grupo objetivo. 4. Indique número de beneficiarios directos e indirectos según distribución geográfica. Distribución Geográfica Distribución Geográfica Nº Beneficiarios directos Distribución Geográfica Total beneficiarios directos e indirectos indirectos indirectos		
3. Justificación o pertinencia del grupo objetivo. 4. Indique número de beneficiarios directos e indirectos según distribución geográfica. Distribución Geográfica Distribución Geográfica Nº Beneficiarios indirectos Total beneficiarios directos e indirectos e indirectos indirectos indirectos e indirectos.	1. Indique el grupo objetivo	ide la iniciativa (Beneficiarios directos): Nombrar
3. Justificación o pertinencia del grupo objetivo. 4. Indique número de beneficiarios directos e indirectos según distribución geográfica. Distribución Geográfica Distribución Geográfica Nº Beneficiarios indirectos Total beneficiarios directos e indirectos e indirectos indirectos indirectos indirectos indirectos.		
3. Justificación o pertinencia del grupo objetivo. 4. Indique número de beneficiarios directos e indirectos según distribución geográfica. Distribución Geográfica Distribución Geográfica Nº Beneficiarios indirectos Total beneficiarios directos e indirectos e indirectos		neivo indicarsi eviste organización due los agrupe
4. Indique número de beneficiarios directos e indirectos según distribución geográfica: Distribución Geográfica Distribución Geográfica Nº Beneficiarios indirectos Total beneficiarios directos e Indirectos	2: Descripcion del grupo ob	JEHAO MINICARSH EXISTE OF BARRESON AND ADDRESS APPARENT
4. Indique número de beneficiarios directos e indirectos según distribución geográfica: Distribución Geográfica Distribución Geográfica Nº Beneficiarios indirectos Total beneficiarios directos e Indirectos		
4. Indique número de beneficiarios directos e indirectos según distribución geográfica: Distribución Geográfica Distribución Geográfica Nº Beneficiarios indirectos Iotal beneficiarios directos e Indirectos	3. Justificación o pertinenci	a del grupo objetivo.
Distribución: Geográfica Nº Beneficiarios directos Distribución: Geográfica Nº Beneficiarios indirectos I otal beneficiarios directos e indirectos		
Distribución Geográfica Nº Beneficiarios indirectos Total beneficiarios directos e indirectos		ficiarios directos e indirectos según distribución geografica
Total beneficiarios directos e	Distribución Geográfica	Nº Beneficiarios directos
Total beneficiarios directos e		Nº Beneficiarios indirectos
indirectos	Distribución Geografica	
indirectos	Total beneficiarios directos e	
5 Requisitos específicos para calíficar como beneficiario directo e indirecto	San Ashluban dengan basa di salah di banya san da san san san san sa	
5. Requisitos específicos para calificar como beneficiario directo e indirecto.	STEP IN CONTRACTOR OF THE CONT	
	5. Requisitos específicos pa	ra calificar:como beneficiario directo e indirecto.
III; NICIATIVA	III INICIATIVA	



21. Señale que pilar (s) y programa (s) de la ERI Región del Biobío 2012-2016 y que objetivo estrategico de la ERD Región del Biobío 2015 -2030 son abordados a través de fa iniciativa postulada (ver punto 26 y 27 de las presentes bases)

2. Indique a que sector (es) productivo (s) son abordados a través de la iniciativa
postulada (Marque con una X).
Actividades Productivas Regionales.
Cambio Climático.
Ciencia, Tecnología y Procesos educativos aplicados.
Ciudades Inteligentes
Economía Circular.
Energía: Eficiencia Energética.
Hídrico.
Industria Creativa.
Innovación en seguridad.
Innovación pública.
Inteligencia Artificial.
Internacionalización.
Manufactura Avanzada.
 Medio Ambiente.
Salud
Servicios: Aplicaciones Tecnológicas a la Industria.
Sustentabilidad.
Turismo.

	3 Indique que componente (s) que favorece (n) el ecosistema regional innovador abordados a través de la iniciativa postulada (Marque con una X).
	Diversificación productiva
	Internacionalización
1	Valor agregado
_	Sustentabilidad
	Empleo
1	Territorial
_	Base Tecnológica
	Capital humano avanzado
	Emprendimiento
	Procesos de innovación en fomento productivo promovidos por el sector público
	Articulación de actores que favorezcan los procesos de transferencia tecnológica

- (N	dique a que destino del punto tres de las bases se ajusta la iniciativa pos larque con una X).
Inves	igación y desarrollo, a través de:
1	nvestigación básica
T I	nvestigación aplicada
1	esarrollo experimental
i i	nvestigación y desarrollo
Innov	ación empresarial, basada en:
	nnovaciones de bienes o servicios
I I	nnovaciones de procesos
i i	nnovaciones de métodos de comercialización
1	novaciones de métodos organizacionales
Innov	ación social
Innov	ación pública
Difusi	ón tecnológica
Trans	ferencia tecnológica
Acele	ración del emprendimiento innovador



Formación, inserción y atracción de recursos humanos especializados

Fortalecimiento de redes para la innovación y equipamiento de apoyo a la competitividad

Fomento de la cultura del emprendimiento y la innovación, y el emprendimiento innovador

5. Descripción de la iniciativa (Máximo I. página). Nota: En el caso que la iniciativa sea complementaria a un proyecto ejecutado, en ejecución o programado, debe especificarlo.

6 Problema general que aborda la iniciativa. Describa (Máximo 10 líneas)

7. Problemas específicos que aborda la iniciativa Enumere:

8. Identificación de las brechas a disminuir que afectan al grupo objetivo. Enumere

9. Indicar el beneficio y el impacto del proyecto postulado. ¿Cómo éste se refleja en la Region del Biobio? (Maximo 10 lineas)

10. Actividades cr propuesta. En	íticas a desarrollar dirigidas a disminuir las brechas y a obtener la solución umerar
Nº Brecha a dismi	
	1.
	2.
	3.
	4.
	5.
	6.
	7.
	1.
	2.
	3.
	4.
	5.
	7.

11. Matriz de marco lógico de la iniciativa. (Corresponde a un insumo para la elaboración de la ficha IDI, requisito para el ingreso de iniciativas al Sistema Nacional de Inversiones).

Fin (Objetivo macro):

Propósito	Indicador	Medio de verificación

Nº Componentes Indicador Medio de verificación



Año 2 Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 1	COMPONENTE 1:												
Actividad Año 2 Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 1 Actividad COMPONENTE (n): Año 1 Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 1 Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 1 Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 1 Actividad		<u> </u>	1 2	1 2	T 4	T.	ء ا	-15-	- O	skidos	1.40	344	(1) (1) (a)
Año 2 Actividad Año 3 Actividad Año 3 Actividad	Actividad			A 100 1		refrance)	$\Phi \Phi_{ab}$	[84] No. (£likab ∠	المحافظ أأثار		Silver of	. \$100 cm
Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 1 Actividad							1			2 50550	2 2 4 4 4	N IT N	
Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 1 Actividad		<u> </u>]									
Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 1 Actividad		-	<u> </u>	4			_						
Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 1 Actividad			<u>L</u> .			<u> </u>					<u> </u>	<u> </u>	
Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 1 Actividad	Año 2												
Año 3 Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 1 Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad		1	2	3	4	5	- 6	< 78	- 8	-59	10	01.1	
Año 3 Actividad COMPONENTE (n): Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 11 Actividad Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 11 Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad	Actividad			1 1000				6 5J.X VII.					
Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 1 Actividad OMPONENTE (n):										11300001.0			
Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 1 Actividad OMPONENTE (n):		ļ	<u> </u>		ļ								
Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 1 Actividad OMPONENTE (n): ño 1 Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 11 Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad		ļ			<u> </u>		ļ	<u> </u>	ļ				ļ
Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 1 Actividad OMPONENTE (n): ño 1 Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 11 Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad		<u> </u>	<u> </u>	<u>. </u>		Щ		<u> </u>		<u> </u>	<u> </u>	1	Щ.
Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 1 Actividad OMPONENTE (n):	Nño 3												
Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad Mos 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 12 13 13 14 15 15 16 17 18 10 11 12 12 13 14 15 16 17 18 10 11 12 12 13 14 15 16 17 18 10 11 12 12 13 14 15 16 17 18 10 11 12 12 13 14 15 16 17 18 10 11 12 12 13 14 15 16 17 18 10 11 12 12 13 14 15 16 17 18 10 11 12 12 13 14 15 16 17 18 10 11 12 12 13 14 15 16 17 18 10 11 12 12 13 14 15 16 17 18 10 11 12 12 13 14 15 16 17 18 10 11 12 12 12 13 14 15 16 17 18 19 10 11 12 12	Mes	1	2	3 3	< 4	.5	6.	70	8	9	10	211	1
OMPONENTE (n): ño 1 Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 11 Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	Actividad				ŀ								
fio 1 Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12													
Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Mos 3 Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12													
fio 1 Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12			<u> </u>		<u> </u>				ļ .				
nño 1 Mês 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12				1									
nño 1 Mês 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12					1	<u>. </u>	<u> </u>	!	-	L	<u> </u>	<u> </u>	
Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 11 Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad			1		1	<u> </u>	L	<u> </u>	<u>!</u>	<u> </u>		1	<u> </u>
Actividad .ño 2 Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad ño 3 Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	OMPONENTE (n):				1		l	<u> </u>	<u> </u>				
ño 2 Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad ño 3 Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	iño 1		1		1								
Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad ño 3 Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	ιño 1 Mes	1.	2	33	45		6.	7.	8	9	10	11	12
Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad 70 3 Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	ño 1 Mes	1.	2	38	74	5.5	6.	7.	8	9	10	11	12
Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad To 3 Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	ño 1 Mes	1	2	33	743		6.	7	8	9	10	11	12
Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad To 3 Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	ño 1 Mes	11.	2	:3%	74	:5	6.	7.	8	9	10	11	12
Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad 70 3 Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	ño 1 Mes	1	2	: 38) ::33) ::33: ::33: :33: :33: :33: :33	743	.5.3	6.	7.	8	9	10	<u>.</u> 11	12
ño 3 Mes 12 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	nio 1 Mes	1	22: 32:47	3	4	. 5	6.	7.	8	9	10	11	12
ño 3 Mes 12 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12	ιπο 1 Actividad ño 2					2.3.55							
no 3 Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad	rño 1 Actividad ño 2					2.3.55							
nio 3 Nies 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad	rño 1 Actividad ño 2					2.3.55							
ño 3 Mes: 1: 2: 3 4: 5 6 7 8: 9 10 11 12 Actividad	rño 1 Actividad ño 2					2.3.55							
ño 3 Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 12 12 13 14 15 14 15 15 15 15 15	ιπο 1 Actividad ño 2					2.3.55							
no 3 Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad	ιπο 1 Actividad ño 2					2.3.55							
Mes 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 Actividad	ιπο 1 Actividad ño 2					2.3.55							
Actividad and the second secon	iño 1 Mes: Actividad iño 2 Actividad		20.	3	4.	-5-	6	7	8.	9	10	11	12
	iño 1 Mes: Actividad iño 2 Actividad mo 3 Mes:		20.	3	4.	-5-	6	7	8.	9	10	11	* 12
	iño 1 Mes: Actividad iño 2 Actividad mo 3 Mes:		20.	3	4.	-5-	6	7	8.	9	10	11	12

13. Presupuesto por actividadi (flores requerido el presupuesto a nivel del sub actividad).

Componente 1:	
Actividad	Présupuesto solicitado a GOREMS
Total	
Componente (n):	
Actividad	Presupuesto solicitado a GORE MS
Total	

Nota: El presupuesto que dispongan las instituciones postulantes dependerá de la propuesta que

14. Productos y/o entregables, y su plazo de entrega.

Componente 1:

Componence x		
Producto y/o entregable	Verificador	Plazo estimado de entrega
Producto y/o entregable	verification	Liggo ezriligno de elirieka
comprometido	l 1860, a ligito de la Ligita de Propia de Carta de Carta de Carta de Carta de Carta de Carta de Carta de Cart	
Continued the section of the broad and a section of the section of	and the control of th	The state of the s

Componente (a):

componence (ii).		
Producto y/o entregable	Verificador	Plazo estimado de entrega
comprometido		
.,		

^(*) Plazo especificado en <u>términos relativos</u> (mes 1, mes 2... / semana 1, semana 2...).

15 ; indicadores de impacto* Indicador de impacto: Mide los cambios que se esperan lograr al final del proyecto, e incluso más allá ide su finalización, y que son definidos en su Fin u Objetivo Macro. Ejemplo: n vevos empleos producto de mayores niveles de producción:

Nº Indicador	Descripción	Cálculo.	Valor Inicial	Valor Final
19 1 de la recedigio estas la filla memor estas en el el				
			Ì	

^{*} No confundir con los indicadores de Propósito de la matriz de Marco Lógico.



Componente	ltem :	Financiamiento	ado a GORE y presupue Otras fuentes de Financiamiento (*)	sto total Presupuesto
pre	supuestario		M\$	itotal M\$
				·
TOTALES MS				

^(*) Especificar si el aporte proviene de los beneficiarios, empresas, agencia ejecutora u otro origen de fondos.



22.5 FORMULARIO № 4 CARTA GANTT

<< Nombre de la iniciativa >>

*Los resultados o productos esperados deben generar beneficios cuantificables de tipo económico en los beneficiarios y que los cambios generados deben ser sustentables en el tiempo. Los resultados se deben expresar en términos cuantificables y tendiendo en consideración los cambios observables respecto a la situación sin iniciativa. La iniciativa se debe hacer cargo de todas las actividades necesarias para medir los resultados e impactos esperados, así como la línea base.

Las acciones y tareas deben estar detalladas y justificadas en relación al objetivo y resultado esperado.

OBÍQ2.6. FORMULARIO № 5 EQUIPO DE TRABAJO DE LA INICIATIVA Y ORGANIZACIÓN

<<Nombre de la iniciativa >> .

1 EQUIPO DE TRABAJO				
Nombre	Funciones en el proyecto	Teléfono	E-Mail	Horas Mensuales dedicadas a la iniciativa
Nombre Encargado/a:				- Mucanva
Nombre Coordinador/a:				
Nombre Profesional Finanzas:				
Nombre Profesional 1:				
Nombre Profesional 2:				
Nombre Profesional 3:				
Nombre Profesional 4:				
Nombre Profesional 5:				
Nombre Profesional 6:				

NOTA:

- 1. Completar formulario siguiente por cada uno de los integrantes del equipo de la Iniciativa, indicando su nombre completo.
- 2. El Encargado y Coordinador del Proyecto deberá indicar claramente su dirección (de residencia) y acreditarla en el formulario N°6 de "Identificación de los integrantes del equipo".
- Se debe considerar como base de dato de cálculo, una jornada de dedicación completa de 180 hrs. al mes.
- 4. El equipo de trabajo debe estar conformado por un Encargado y un Coordinador del Proyecto, ambos deben ser designado por el Representante Legal de la Entidad Receptora. Además, de ellos integran los equipos de trabajo los demás integrantes denominados profesionales de apoyo a la iniciativa. Entre los demás profesionales debe existir uno que desempeñe función financiera, denominado Profesional Finanzas. No se considera el cargo ni de Encargado ni coordinador suplente.

RMA REPRESENTANTE LEG	Λ! -	



BIOBIQ2.7 FORMULARIO № 6 IDENTIFICACIÓN DE LOS INTEGRANTE DEL EQUIPO

<< Nombre de la iniciativa >>

(Completar por cada uno)

1 ANTECEDENTES PERSONALES	
Apellido Paterno	Apellido Materno Nombres Nombres
Fecha de Nacimiento	Nacionalidad
RUTHER	Dirección para envío
	correspondencia
Entidad in 2.25 per la la la la la la la la la la la la la	2 1 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2 1 2
Nota: En el caso del Coordinador del	Provecto indicar y acreditar dirección (comercial o de residencia) en la

Nota: En el caso del Coordinador del Proyecto indicar y acreditar dirección (comercial o de residencia) en la Región del Biobío. Indicar en el casillero de "Dirección para envío de correspondencia".

2. ANTECEDENTES AC	ADÉMICOS O PROFESIONALES
Titulos y grados	Universidad País Año obtención
Títulos	
en en en en en en en en en en en en en e	
和原理的现在分 别。	是中国的主义的主义的 医克里特氏 医克里特氏 医克里氏 医克里氏病 医克里氏病 医二甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基甲基
Grados Académicos:	
	Figure (1912年) [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1] [1]

3. TRABAJO/AC	TUALER			
Institución:				
Cargo Ocupado				
.Compromiso co Institución (hrs		la si Alian de La companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la companya de la co		
contratadas)				

4. TRABAJOS ANTERIORES RELEVA	INTES PARA LA INICIATIV	/AP 经国际分别产品的企	
Institución	Cargo Do	esde 🚟 🐇 🖖	lästa 🖟 📇 🔭 🤭 📑
建筑是这些共和立组织是对此的是		- 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1 - 1	
			是阿拉伯特特特

Temas Institución Desde Hasta Contratante La Contra			
	5 PRINCIPALES EST	IOS, CONSULTORIAS Y RELATORIAS	
Contratante : La contra	Temas	Institución Land Desde	LLA Hasta Lung Park
		Contratante	
	(2) 日本のできた。 (4) 日本のできた。 (4) 日本のできた。(3) 日本のできた。 (4) 日本のできた。		
The dispersion and a property of the property	可能是自己的。		

FIRMA DE CADA INTEGRANTE	(se	requiere):	
--------------------------	-----	------------	--



22.8 FORMULARIO № 7 PRESUPUESTO DETALLADO

<<Nombre de la iniciativa >>

PRESUPPLESTO PRESUPPLESTO PRESUPPLESTO PRESUPPLESTO POSTULANTE SPOTILANTE	< <nombre de="" ini<="" la="" th=""><th></th><th>the stage of the s</th><th>Short strate ages of the state of</th></nombre>		the stage of the s	Short strate ages of the state of	
(Especificar) POSTULANTE S Pecuniario (en pesos) Gastos Operacionales (no puede exceder el 5% del monto total solicitado al FIC-R). Ver en punto 9 letra a. de las presentes bases. Detalle capacitación Detalle difusión y transferencia tecnológica Detalle gastos asociados a publicación final de la experiencia Detalle gastos de difusión Detalle gastos contratación de personal Personal 1 Personal 2 Personal 3 Detalle gastos de administración Otros (detallar) Total Gastos operacionales: Gastos de Implementación y Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1			то -		
Gastos Operacionales (no puede exceder el 5% del monto total solicitado al FIC-R). Ver en punto 9 letra a. de las presentes bases. Detalle capacitación Detalle difusión y transferencia tecnológica Detalle gastos asociados a publicación final de la experiencia Detalle gastos de difusión Detalle gastos contratación de personal 1 Personal 1 Personal 2 Personal 3 Detalle gastos de administración Otros (detallar) Total Gastos operacionales: Gastos en Gras Tecnológicas Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 3 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 2	(Especificar)	POSTULANTE \$ Pecuniario (en	\$ NO Pecuniario (en pesos)	AL FIC-R\$	TOTAL\$
exceder el 5% del monto total solicitado al FIC-R). Ver en punto 9 letra a. de las presentes bases. Detalle capacitación Detalle difusión y transferencia tecnológica Detalle gastos asociados a publicación final de la experiencia Detalle gastos contratación de personal Personal 1 Personal 2 Personal 3 Detalle gastos de administración Otros (detallar) Total Gastos operacionales Gastos en Giras Tecnológicas Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 3 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 3 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2					
solicitado al FIC-R). Ver en punto 9 letra a. de las presentes bases. Detalle capacitación Detalle difusión y transferencia tecnológica Detalle gastos asociados a publicación final de la experiencia Detalle gastos de difusión Detalle gastos de difusión Detalle gastos contratación de personal Personal 1 Personal 2 Personal 3 Detalle gastos de administración Otros (detallar) Total Gastos operacionales Gastos en Giras Tecnológicas Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 3 Detalle 1 Detalle 3 Detalle 1 Detalle 3 Detalle 1 Detalle 3 Detalle 1 Detalle 3 Detalle 1 Detalle 3 Detalle 1 Detalle 3 Detalle 1 Detalle 3 Detalle 1 Detalle 3 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 1 Detalle 2	1 - 1-2-1				
letra a. de las presentes bases. Detalle capacitación Detalle difusión y transferencia tecnológica Detalle gastos asociados a publicación final de la experiencia publicación final de la experiencia Detalle gastos de difusión Detalle gastos contratación de personal Personal 1 Personal 1 Personal 2 Personal 3 Detalle gastos de administración Otros (detallar) Total Gastos operacionales: Gastos en Giras Tecnológicas Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 3 Gastos de Implementación y Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detalle 1 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 3 Detalle 1 Detalle 3 Detalle 1 Detalle 3 Detalle 1 Detalle 3 Detalle 1					
Detaile difusión y transferencia tecnológica Detaile gastos asociados a publicación final de la experiencia Detaile gastos de difusión Detaile gastos contratación de personal Personal 1 Personal 1 Personal 2 Personal 3 Detaile gastos de administración Otros (detallar) Total Gastos operacionales Gastos en Giras Tecnológicas Detaile 1 Detaile 2 Detaile n Total Gastos Giras Tecnológicas Gastos de Implementación y Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIG-R) Detaile 1 Detaile 2 Detaile 1 Detaile 2 Detaile 1 Detaile 2 Detaile 1 Detaile 2 Detaile 1 Detaile 2 Detaile 1 Detaile 2 Detaile 1 Detaile 2	•				
tecnológica Detalle gastos asociados a publicación final de la experiencia Detalle gastos de difusión Detalle gastos contratación de personal 1 Personal 1 Personal 2 Personal 3 Detalle gastos de administración Otros (detallar) Total Gastos operacionales Gastos en Giras Tecnológicas Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Total Gastos Giras Tecnológicas Gastos de Implementación y Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detalle 1 Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Total Gastos de Implementación y equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2					
tecnológica Detalle gastos asociados a publicación final de la experiencia Detalle gastos de difusión Detalle gastos contratación de personal 1 Personal 1 Personal 2 Personal 3 Detalle gastos de administración Otros (detallar) Total Gastos operacionales Gastos en Giras Tecnológicas Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Total Gastos Giras Tecnológicas Gastos de Implementación y Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detalle 1 Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Total Gastos de Implementación y equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2	·				
tecnológica Detalle gastos asociados a publicación final de la experiencia Detalle gastos de difusión Detalle gastos contratación de personal 1 Personal 1 Personal 2 Personal 3 Detalle gastos de administración Otros (detallar) Total Gastos operacionales Gastos en Giras Tecnológicas Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Total Gastos Giras Tecnológicas Gastos de Implementación y Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detalle 1 Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Total Gastos de Implementación y equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2	Detalle difusión y transferencia				
Detalle gastos asociados a publicación final de la experiencia Detalle gastos de difusión Detalle gastos contratación de personal Personal 1 Personal 2 Personal 3 Detalle gastos de administración Otros (detallar) Total Gastos operacionales Gastos en Giras Tecnológicas Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Total Gastos Giras Tecnológicas Gastos de Implementación y Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detalle 1 Total Gastos de Implementación y equipamiento Total Gastos de Implementación y equipamiento Detalle 1 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1	•				
publicación final de la experiencia Detalle gastos de difusión Detalle gastos contratación de personal Personal 1 Personal 2 Personal 3 Detalle gastos de administración Otros (detallar) Total Gastos operacionales Gastos en Giras Tecnológicas Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Total Gastos de Implementación y Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1					
Detalle gastos de difusión Detalle gastos contratación de personal Personal 1 Personal 2 Personal 3 Detalle gastos de administración Otros (detallar) Total Gastos operacionales Gastos en Giras Tecnológicas Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Total Gastos Giras Tecnológicas Gastos de Implementación y Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Total Gastos de Implementación y equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Total Gastos de Implementación y equipamiento Otros Gastos Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1	, · · · · · · · · · · · · · · · ·				
Detalle gastos contratación de personal Personal 1 Personal 2 Personal 3 Detalle gastos de administración Otros (detallar) Total Gastos operacionales Gastos en Giras Tecnológicas Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Total Gastos Giras Tecnológicas Gastos de Implementación y Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Total Gastos de Implementación y Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Total Gastos de Implementación y equipamiento Otros Gastos					
personal 1 Personal 1 Personal 2 Personal 3 Detaile gastos de administración Otros (detallar) Total Gastos operacionales Gastos en Giras Tecnológicas Detaile 1 Detaile 2 Detaile n Total Gastos Giras Tecnológicas Gastos de Implementación y Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detaile 1 Detaile 2 Detaile n Total Gastos de Implementación y equipamiento Cotros Gastos Detaile 1 Detaile 2 Detaile 1 Detaile 2 Detaile 1 Detaile 2 Detaile 1 Detaile 2 Detaile 1 Detaile 2 Detaile 1 Detaile 2 Detaile 1 Detaile 2 Detaile 1 Detaile 2 Detaile 1 Detaile 2 Detaile 1 Detaile 2 Detaile 1					
Personal 1 Personal 2 Personal 3 Detaile gastos de administración Otros (detailar) Total Gastos operacionales Gastos en Giras Tecnológicas Detaile 1 Detaile 2 Detaile n Total Gastos Giras Tecnológicas Gastos de Implementación y Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detaile 1 Detaile 2 Detaile n Total Gastos de Implementación y Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detaile 1 Detaile 2 Detaile n Otros Gastos	, •				
Personal 2 Personal 3 Detalle gastos de administración Otros (detallar) Total Gastos operacionales Gastos en Giras Tecnológicas Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Total Gastos Giras Tecnológicas Gastos de Implementación y Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Total Gastos de Implementación y Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Otros Gastos Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 2 Detalle 2 Detalle 2 Detalle 2					
Detaile gastos de administración Otros (detailar) Total Gastos operacionales Gastos en Giras Tecnológicas Detaile 1 Detaile 2 Detaile n Total Gastos Giras Tecnológicas Gastos de Implementación y Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detaile 1 Detaile 2 Detaile n Total Gastos de Implementación y Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detaile 1 Detaile 2 Detaile n Otros Gastos Detaile 1 Detaile 2 Detaile 1 Detaile 2 Detaile 1 Detaile 2 Detaile 1					
Otros (detallar) Total Gastos operacionales Gastos en Giras Tecnológicas Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Total Gastos Giras Tecnológicas Gastos de Implementación y Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Total Gastos de Implementación y equipamiento Otros Gastos Detalle 1 Detalle 2 Detalle n					
Otros (detallar) Total Gastos operacionales Gastos en Giras Tecnológicas Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Total Gastos Giras Tecnológicas Gastos de Implementación y Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Total Gastos de Implementación y equipamiento Otros Gastos Detalle 1 Detalle 2 Detalle n					
Total Gastos operacionales Gastos en Giras Tecnológicas Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Total Gastos Giras Tecnológicas Gastos de Implementación y Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Total Gastos de Implementación y equipamiento Otros Gastos Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1					
Gastos en Giras Tecnológicas Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Total Gastos Giras Tecnológicas Gastos de Implementación y Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Total Gastos de Implementación y equipamiento Otros Gastos	Total Gastos operacionales	Alaska karasas (1875) (1875)	·		3 a -
Gastos en Giras Tecnológicas Detalle 1 Detalle 2 Detaile n Total Gastos Giras Tecnológicas Gastos de Implementación y Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Total Gastos de Implementación y equipamiento Otros Gastos Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1					
Detaile 1 Detaile 2 Detaile n Total Gastos Giras Tecnológicas Gastos de Implementación y Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detaile 1 Detaile 2 Detaile n Total Gastos de Implementación y equipamiento Otros Gastos Detaile 1 Detaile 2 Detaile 1 Detaile 2 Detaile 1 Detaile 2 Detaile 1 Detaile 2 Detaile 1 Detaile 2 Detaile 1 Detaile 2 Detaile 1					
Detaile n Total Gastos Giras Tecnológicas Gastos de Implementación y Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detaile 1 Detaile 2 Detaile n Total Gastos de Implementación y equipamiento Otros Gastos Detaile 1 Detaile 2 Detaile 1 Detaile 2 Detaile 1 Detaile 2 Detaile 1 Detaile 2 Detaile 1					
Total Gastos Giras Tecnológicas Gastos de Implementación y Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Total Gastos de Implementación y equipamiento Otros Gastos Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2					
Gastos de Implementación y Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Total Gastos de Implementación y equipamiento Otros Gastos Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1	Detaile n				
Gastos de Implementación y Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Total Gastos de Implementación y equipamiento Otros Gastos Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1	Total Gastos Giras Tecnológicas				
Gastos de Implementación y Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Total Gastos de Implementación y equipamiento Otros Gastos Detalle 1 Detalle 2 Detalle 1 Detalle 2				<u> </u>	
Equipamiento (no puede exceder el 30% del monto total solicitado al FIC-R) Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Total Gastos de Implementación y equipamiento Otros Gastos Detalle 1 Detalle 2 Detalle 2 Detalle 2 Detalle 1	Gastos de Implementación y				
FIC-R) Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Total Gastos de Implementación y equipamiento Otros Gastos Detalle 1 Detalle 2 Detalle 2 Detalle 2 Detalle n	Equipamiento (no puede exceder el				
Detalle 1 Detalle 2 Detalle n Total Gastos de Implementación y equipamiento Otros Gastos Detalle 1 Detalle 2 Detalle 2 Detalle n	30% del monto total solicitado al				
Detalle 2 Detalle n Total Gastos de Implementación y equipamiento Otros Gastos Detalle 1 Detalle 2 Detalle 2 Detalle n	FIC-R)				
Detalle n Total Gastos de Implementación y equipamiento Otros Gastos Detalle 1 Detalle 2 Detalle n	Detalle 1				
Total Gastos de Implementación y equipamiento Otros Gastos Detalle 1 Detalle 2 Detalle n	Detalle 2				
equipamiento Otros Gastos Detalie 1 Detalie 2 Detalle n					
Otros Gastos Detalie 1 Detalie 2 Detalle n	Total Gastos de Implementación y				-
Otros Gastos Detalle 1 Detalle 2 Detalle n					
Detalie 1 Detalie 2 Detalle n				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Detalle 2 Detalle n	Otros Gastos				
Detalle 2 Detalle n	Detaile 1				
Detalle n					
Total Otros Gastos					
	Total Otros Gastos	क्षेत्रका अस्तिक विकास	e je ki ki i je Huge se kwa i		
	The second secon				

NOTA

TOTAL

NOTA: Al indicar el equipo de trabajo se debe especificar nombre, apellido y cargo que va a desempeñar.



ERI REGIÓN DEL BIOBÍO 2012 – 2016

PILAR	PROGRAMAS.	OBJETIVOS
CAPITAL:HUMANO	, Programa 1 : Formación para l la innovación	Formar expertos en Innovación y entregar a los alumnos de las IES nociones que les permitan comprender, valorar y participar en procesos innovadores (1)
CAPUAL BUMANU	Programa 2: Formación del técnicos especializados	Este programa busca disponer des personal técnico de la la la la la la la la la la la la la
	Programa 3: Incorporación capita humano a PYMES 4:	Este programa busca incorporar a la RYME regional personal calificado que facilite el desafío de innovar:
	Programa 4: Estructurar la asociatividad y la cooperación.	Promover y apoyar la asociatividad y cooperación tanto en mesas como en asociaciones que permitan generar microclimas que sustenten la innovación colaborativa.
ASOCIATIVIDAD & COOPERACIÓN	Programa 5: Creación de red de centros tecnológicos regionales	Transparentar la Oferta de servicios para innovar; Articular la cooperación entre Centros Tecnológicos generando un plan de desarrollo que disminuya las duplicidades y no deje sectores desatendidos.
	Programa 6: Estructurar espacios de encuentro	Crear instancias en las cuales los actores de la Región se reúnan fomentando vínculos para innovar
INTERCONEXION &	Programa 7: Acercamiento de la soferta a las PYMES Regionales	Realizar adecuaciones en las instituciones que albergan los centros y fortalecer las capacidades de in a la la la la la la la la la la la la l
TRANSFERENCIA TECNOLÓGICA	Programa 8: Red-de brokers	Disponer de una red de profesionales que faciliten la vinculación entre la PYME y los Centros Tecnológicos:
	Programa 9: Fomento del la innovación colaborativa	Crear: tres: modalidades estratificadas de trabajo colaborativo
	Programa 10: Promoción de la cultura pro innovación	Implantar en la Región una cultura favorable a la innovación que fomente pensamientos y actuaciones capaces de generar valores y actitudes propulsores de ideas y cambios.
INFORMACIÓN & DIFUSIÓN	Programa 11: Difusión de oportunidades para innovar	Crear una herramienta que potencie la difusión de la innovación y que apoye la interconexión y asociatividad, sírviendo de referencia para las actividades relacionadas con innovación en toda la región.
	Programa 12: Observatorios	Informar y visibilizar tendencias tecnológicas de mercado y oportunidades comerciales en la PYME regional, así como conocer las necesidades de las mismas. Responsabilizarse de la métrica de la estratégica.
	Programa: 13: Modernización de los instrumentos de apoyo a la innovación	Disponer de un set de Instrumentos de apoyo, orientados a la PYME, que den cuenta de mejor manera de las necesidades e impulsenta sistematización de la innovación.
SOPORTE A LA	Programa 14 Extensión territorial	Ampliar la cobertura territorial ide sistema de innovación dando acceso a todos los habitantes de la región a las oportunidades que genera la Estrategia Regional de innovación
	Programa Fortalecimiento de la institucionalidad que apoya a la innovación	Fortalecer, a las instituciones que apoyan los procesos internovadores, en especial a los equipos humanos que las integran desarrollando capacidades que en este momento están ausentes



2. EXPANDIR LOS PROYECTOS ASOCIATIVOS Y LOS ENCADENAMIENTOS PRODUCTIVOS, CON ÉNFASIS EN LA MIPYME.

ERD REGIÓN DEL BIOBÍO 2015 – 2030

LINEAMIENTOS	OBJETIVOS ESTRATEGICOS
	OE11 Condiciones sociales y ambientales favorables e inclusivas a toda la población:
Condiciones Sociales	OE1.2 Fortalecer la participación de los jóvenes en el desarrollo regional.
y Territoriales	OF 13 incorporar plenamente al desarrollo los territorios que presenten desventajas relativas
	OE 2.1 Promover y generar altos niveles de inversión pública y privada directa.
	OE 2.2 Expandir los proyectos asociativos y los encadenamientos productivos, con énfasis en la MiPymes.
Creación de valor	OE 2.3 Promover mayor productividad de los factores, con acento en la competitividad y sustentabilidad de las empresas.
	OE 2.4 Desarrollar una cultura innovadora y emprendedora, con énfasis en la ciencia y la innovación tecnológica
	OE 2.5 Promover en los sectores productivos un uso eficiente de la energía y los recursos naturales, especialmente el agua.
Capital humano; Social ycultural	OE 3.1 Fortalecer la formación de capital humano con pertinencia territorial. OE 3.2 Reconocer la diversidad cultural, incorporando las identidades presentes y destacando su potencial turístico:
	OE 4.1 Fortalecer la gobernanza metropolitana
Ciudad y Territorio	OE 4.2 Fortalecer la infraestructura, la movilidad, la gestión de riesgos de desastres, la calidad ambiental.
	OE 4.3 Implementar un sistema de ciudades inteligentes como motor económico.
	OE 5.1 Fortalecer los procesos de planificación integrali de la infraestructura, telecomunicaciones y red logistica regional.
	OE 5.2 Disponer de una red logística regional eficiente
Infraestructuras y Logistica	OE 5.3-Fortalecerila red de infraestructura regional y la multimodalida del transporte con enfasis en el desarrollo terroviario
	OE 5.4 Favorecer un suministro sustentable y equitativo del agua: para sus diferentes usos:
	OE:5.5 Fomentar.el suministro estable y la transmisión de energía:
	OE 6.1 Incrementar una gestión pública regional descentralizada.
	OE 6.2 Formular e implementar políticas y mecanismos de gestión de riesgos de desastres.
Gobernanza	OE 6.3 Promover e intensificar los espacios de participación ciudadana en la gestión pública.
	OE 6.4 Acrecentar el capital social y la asociatividad.



1.6.1



Gobierno Regional Región del Biobío DIVISIÓN DE FOMENTO E INDUSTRIA



ORD. No

392

ANT.: Ord. 313; División de Fomento e Industria que remite Bases Concurso FIC 2020.

MAT .: Remite Bases Concurso Fondo Innovación para la Competitividad 2020 Gobierno Biobío, Regional observaciones subsanadas.

Concepción,

0 3 FEB 2020

: JEFA DIVISIÓN DE FOMENTO E INDUSTRIA

SRA. CLAUDIA HURTADO ESPINOZA

: JEFE DE UNIDAD REGIONAL SUBDERE BIOBÍO Α

SR. JULIO RODRIGUEZ FERNÁNDEZ

Junto con saludarlo y atendidas las observaciones recibidas por usted a las Bases enviadas con fecha 24 de enero del 2020, hago llegar nuevamente propuesta de Bases del Concurso Fondo de Innovación para la Competitividad 2020, con las subsanaciones pertinentes, para su visación.

ECLAUDÍA HURTADO ESPINOZA 3// 2020 EDIVISIÓN DE FOMENTO E INDUSTRIA EDIVISIÓN REGIONAL DEL BIOBÍO

Sin otro particular, atentamente,

<u>Distribución:</u> • El Indicado. • Archivo DFI • Oficina de Partes.

 ζ_{j} .